

PLAN MAESTRO
DEPARTAMENTAL DE

RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS – RESPTEL

DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN
DE CORPOCESAR






CONTRATO DE CONSULTORÍA N.º 19-6-0179-0-2022

PLAN MAESTRO DEPARTAMENTAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS
PELIGROSOS – RESPEL DEL ÀREA DE LA JURISDICCION DE CORPOCESAR
EN EL MARCO DE LA POLÌTICA AMBIENTAL DE RESPEL Y ACORDE A LA
DIRECTIVA MINISTERIAL DE 2019

Ejecutado por:
Unión Temporal RESPEL 2022

Valledupar, Cesar
Septiembre 2022



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR

Director General de Corpocesar
JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO

Subdirector General Área de Gestión Ambiental (E)
ADRIÁN ALBERTO IBARRA USTARIZ

Coordinador del GIT para la Gestión PML, RESPEL y COP
JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURÁN

Grupo Interno de Trabajo para la Gestión PML, RESPEL, COP
WILDER YESID MANJARREZ VEGA
JACKELINE GONZÁLEZ PADILLA
TALIA MARIA BARROSO HERNÁNDEZ
YANIRIS PATRICIA IBARRA GOMEZ
HERMES MIGUEL ARAMENDIZ CANALES
ESTEFANIA JIMENEZ MIRANDA
DAYANNA CAMPO SANTANA

Oficina de Comunicaciones Corpocesar
ANNELISE BARRIGA RAMÍREZ



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE CORPOCESAR

MISIÓN

Liderar, administrar y ejecutar, dentro de su jurisdicción, la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible del territorio.

VISIÓN

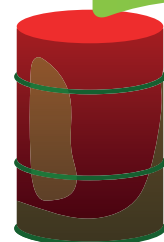
En el 2040 habremos reafirmado nuestro reconocimiento a nivel nacional y dentro de la jurisdicción como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica, para contribuir al desarrollo sostenible.

PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Calidad en el servicio.
Respeto al ambiente.
Contribución participativa en la entidad.
Compromiso en el que hacer institucional.
Gestión ambiental autónoma.
Honestidad en la actuación.

VALORES ÉTICOS

Honestidad.
Respeto.
Compromiso.
Diligencia.
Justicia.



ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEPARTAMENTAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS – RESPEL DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE RESPEL Y ACORDE A LA DIRECTIVA MINISTERIAL DE 2019

El presente proyecto fue ejecutado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar y la Unión Temporal RESPEL 2022, enmarcado dentro del Contrato de Consultoría número 19-6-0179-0-2022. Los derechos reservados, la reproducción y/o divulgación de este documento es para fines educativos, debe citarse la fuente mencionando a Corpocesar.

UNIÓN TEMPORAL DE RESPEL 2022

Representante Legal
CARLOS ENRIQUE LOPEZ MEJIA

Diseño e Ilustraciones
CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ LINARES

Segunda Versión, Septiembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	8
----------------	---

INTRODUCCIÓN	9
---------------------	---

1 OBJETIVOS 10

1.1 Objetivo general	11
1.2 Objetivos específicos	11

2 ESTADO DEL ARTE – PREDIAGNÓSTICO 12

2.1.1. Cifras de Respel 2016	15
2.1.2. Cifras de Respel 2017	16
2.1.3. Cifras de Respel 2018	17
2.1.4. Cifras de Respel 2019	18
2.1.5. Cifras de Respel 2020	19
2.1.6. Cifras de Respel 2021	20
2.1.7 Gestores de RESPEL en el Departamento del Cesar	24

3 JUSTIFICACIÓN 31

4 MARCO NORMATIVO 34

4.1 Contexto Internacional	34
4.1 Contexto Nacional	36
4.2 Contexto Departamental	38
4.3 Marco Institucional	38
4.3 Marco de Políticas	39

5 CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR 42

5.1 Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2019 - 2040	42
5.2 Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2020 - 2030	43
5.2 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Valledupar (2016-2028)	43
5.3 Panorama General de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de los Municipios del Departamento de Cesar en materia de RESPEL	44
5.4 Panorama de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) Departamento del Cesar en Materia de RESPEL	49

6 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 51

7 METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR 58

7.1. Enfoque metodológico	59
7.2. Análisis Brecha	60
7.3. Revisar la información del Diagnostico y desarrollar análisis DOFA	60
7.4. Identificar Debilidades y Amenazas	64
7.5. Analizar causas y consecuencias de las Debilidades y Amenazas	65
7.6. Identificar causas y consecuencias críticas de las Debilidades y Amenazas	68
7.7. Identificar Fortalezas y Oportunidades	72
7.8. Metodología para la Estructuración del Plan para la Gestión Integral de RESPEL	74
7.9. Formulación de objetivos generales y específicos	75
7.10. Formulación de metas	76
7.11. Formulación de estrategias, programas, proyectos y actividades	77

8 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL 80

8.1. Establecimiento de Metas y Prioridades del Plan para Gestión Integral de RESPEL	81
8.2. Estructuración del Plan para la Gestión de RESPEL	81

9 PLAN DE CONTINGENCIAS 90

10 GLOSARIO 93

10.1. Terminos	94
10.2. Abreviaturas	96
10.3. Referencias Bibliográficas	97

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa de Colombia	36
Ilustración 2. Caracterización de Residuos Hospitalarios	45

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Nuevas inscripciones de generadores de RESPEL establecimientos/año	22
Gráfico 2. Comportamiento del Reporte de RESPEL de acuerdo al registro de generadores	22
Gráfico 3. Porcentaje de generadores inscritos que no reportan RESPEL	23
Gráfico 4. Clasificación de entidades de salud de acuerdo a la generación de RESPEL	45

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Residuos Peligrosos dispuestos en el Relleno Sanitario Los Corazones	21
Tabla 2. Gestores autorizados para la recolección, tratamiento y/o disposición final de RESPEL	26
Tabla 3. Panorama de los PGIRS del Departamento del Cesar, frente a la gestión de los RESPEL	46
Tabla 4. PGIRSH de Departamento del Cesar	48

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Maestro Departamental de Residuos y/o Desechos Peligrosos del área de la jurisdicción de Corpo Cesar, considera las corrientes de RESPEL prioritarias en función de la magnitud, la peligrosidad y la gestión actual, así como los sectores prioritarios a atender.

El documento define prioridades y el establecimiento de metas, que se deben cumplir previstas en la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos y la aplicación de los Convenios internacionales de carácter ambiental, tales como, el Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

En este sentido, el Plan busca promover la Gestión Integral orientado sus prioridades hacia:

- Prevenir y minimizar la generación de RESPEL.
- Promover la gestión y manejo seguro de los RESPEL generados.
- Promover el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el país, en especial el Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo.

Asimismo, las metas definidas por la Política Nacional RESPEL deben estar orientadas a:

Reducir el 5% la generación de RESPEL para un período comprendido entre el 2022 y 2026 (esta meta podrá ser ajustada acorde con la línea base que se defina en el diagnóstico o inventario inicial).

Aumentar la oferta de servicios y/o infraestructura disponible para el manejo de RESPEL en un 10% y promover la gestión de tres (3) corrientes de RESPEL que se hayan identificado como prioritarias en el diagnóstico inicial, en el área de jurisdicción de Corpo Cesar.

El Plan está proyectado para promocionar la Gestión Integral de los RESPEL en el Cesar, tendiente a una correcta implementación:

- Económica, tecnológica y ambientalmente racional y sostenible.
- Socialmente aceptado Integral, en el cual se contemplan todos los tipos de RESPEL generados en el Cesar y los actores involucrados en su ciclo de vida

INTRODUCCIÓN

El departamento del Cesar en su extensión territorial de 22.905 km² y su composición administrativa de veinticinco (25) municipios, se caracteriza por su diversidad en recursos naturales, a su vez de forma ambiental, social y económica se encuentra distribuido en cinco (5) eco regiones estratégicas, denominadas como Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Valle de Río Cesar, Valle del Río Magdalena y Complejo Cenagoso y Humedales Menores.

El Cesar se destaca también por su composición sectorial, algunos de los más significativos en el PIB de aporte a la Nación, son minas y canteras, información y telecomunicaciones, industrias manufactureras, electricidad, gas y agua, derechos e impuestos, construcción, comercio, hoteles y reparación, agricultura, ganadería y pesca, administración pública y defensa, actividades financieras y de seguros, actividades científicas y técnicas y actividades de entrenamiento.

Lo que a su vez genera atributos biofísicos, pero igualmente conflictos ambientales por actuaciones antrópicas no controladas o sin una previsión de cambio de patrones de producción y consumo sostenible, aportando a posibles detrimentos en ecosistemas naturales y alterando la oferta y calidad de bienes y servicios ambientales para los grupos poblacionales.

Los sectores en el desarrollo de sus actividades económicas utilizan algunos insumos que al final del ciclo de vida por su composición resultan ser residuos y/o desechos peligrosos “RESPEL”, así mismo, en su mayoría bienes o servicios ofertados, al cumplir con su proceso cronológico, pasan a ser RESPEL que se deben controlar para evitar afectaciones a la salud humana y al ambiente.

La Corporación Autónoma Regional de Cesar, Corpo Cesar, como ente corporativo de carácter público encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Cesar, en cumplimiento a sus obligaciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, presenta el Plan Maestro Departamental de Residuos y/o Desechos Peligrosos, del área de la jurisdicción de Corpo Cesar en el marco de la política ambiental de RESPEL y acorde a la Directiva Ministerial de 2019, en el cual se definen lineamientos y se proporciona herramientas para la planificación y la toma de decisiones que permitan desarrollo en el territorio, tendiente a la búsqueda de la transformación de un departamento más inclusivo, seguro, resiliente y sostenible conforme a los objetivos de desarrollo sostenible en materia de RESPEL con el fomento de la conservación de los recursos naturales.

OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión integral de RESPEL reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana contribuyendo así al desarrollo sostenible del departamento del Cesar.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.
- Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.
- Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.
- Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.
- Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

OBJETIVOS

ESTADO DEL ARTE – PREDIAGNÓSTICO

El plan maestro departamental de Residuos y/o desechos peligrosos – RESPEL del área de jurisdicción del departamento del Cesar, en los últimos nueve años, ha sido objeto de estructuración y consolidación a través de diversas investigaciones que hablan sobre la gestión integral de este tipo de residuos a lo largo del departamento, por tanto, con el fin de llevar a cabo la actualización e implementación del mismo dentro del marco de la actualización de la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y plan de acción 2022 – 2030 y acorde a la directiva ministerial de 2019 sobre su gestión integral, trazaremos inicialmente el proceso de construcción de dicha gestión y los resultados que se han obtenido.

De acuerdo a la primera fase diagnóstica del estado de los Residuos Peligrosos en el departamento, desarrollada en el año 2013, se levantó una línea base de la generación de los mismos, a partir de cada uno de los sectores productivos, de servicios e institucionales que se desarrollan en el Cesar, obteniéndose como resultado que la mayor generación de RESPEL se presentan en el sector salud representado en un 70% y seguido del sector auto mecánica con un 27%, posteriormente lo siguen los sectores minero energético y químico con un 1,43% y 0,91%, evidenciándose falencias en la gestión interna, así como también, se evidenció la existencia de solo una empresa de gestión externa especializada en la línea de residuos peligrosos hospitalarios, autorizada por la Corporación, no obstante, se observó que otras empresas gestoras de otras líneas de RESPEL, operan en el departamento, prestando en un 55% el servicio de tratamiento y disposición final y en un 45.5% solo el servicio de recolección y transporte, subcontratando la disposición final.

Según un estudio realizado por (ALVARADO & VILLEGAS, 2014), en lo que refiere a la generación de residuos peligrosos en sectores comerciales y domiciliario en la ciudad de Valledupar, producto de una investigación desarrollada en el sector comercio considerado como Centro, fueron objeto de estudio 1217 negocios formales e informales, que corresponde a un 2% de la población de Valledupar y 956 viviendas del sector domiciliario correspondiente los barrios Kennedy, San Jorge y Sicarare, por lo cual, los resultados del diagnóstico arrojó que no se realiza separación en la fuente, representándose en un porcentaje del 77% para las viviendas y un 47% para el comercio, así como también, dicho estudio evidenció que del conocimiento que se tiene de las características de peligrosidad en la población objeto de estudio, la que más se conoce es la toxica, seguida de la explosiva. En lo que refiere a la generación de residuos peligrosos, estos representaron un 16% en el sector domiciliario y un 12% en el sector comercial, concluyéndose que existe desconocimiento de las características de peligrosidad de los RESPEL en la población, así mismo, se evidenció una posible situación de camuflaje de residuos biosanitarios y

1 (CORPOCESAR, 2015)

ESTADO DEL ARTE PREDIAGNOSTICO

anatomopatológicos en los residuos presentados a la empresa prestadora del servicio de aseo en la ciudad; por otro lado, los resultados obtenidos para la generación de residuos del mantenimiento automotriz y limpieza del hogar en ambos sectores fueron similares, evidenciándose un manejo inadecuado de los Residuos Peligrosos generados en los hogares y el sector comercio, así como también, un acentuado desconocimiento por parte de los generadores de RESPEL, en lo que refiere a la gestión integral de los mismos.

De esta manera, con base a las investigaciones relacionadas con los residuos peligrosos en el departamento del Cesar y con el fin de desarrollar un proceso planificado y estructurado de la Política Ambiental para la para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para el diciembre de 2015 se presentó el documento "Formulación E Implementación Del Plan Maestro Departamental De Residuos Y/O Desechos Peligrosos "RESPEL", En las fases II y III, en el área jurisdicción CORPOCESAR, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional De Gestión Integral De Residuos Peligrosos y El Decreto 4741 De 2005", a través del cual se identificó los principales sectores de generación de RESPEL en el departamento, planteándose alternativas de solución, acorde a la política nacional, tales como: minimizar y prevenir la generación de residuos peligrosos, promover la gestión y manejo ambientalmente seguro y fortalecer la gestión institucional de la autoridad ambiental, llevándose a cabo la estructuración de los programas, proyectos y actividades del plan, con base a las prioridades identificadas en el análisis de brecha. Dicho documento se constituyó con los objetivos, componente administrativo, estrategias, programas, proyectos, actividades, responsables, metas, presupuesto proyectado y cronograma de actividades del Plan Maestro de Residuos Peligrosos, orientadas a fomentar la responsabilidad ambiental de todos los actores que conforman la sociedad del departamento.

2.1 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. (2016 – 2021)

2.1.1. CIFRAS DE RESPEL 2016



Tipos de Respel Generados Corrientes de Residuos	Cantidad (Ton)
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.	
+A3020 - Aceites minerales de desecho no apto para el uso al que estaban destinados.	7.361,30
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	574,73
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes:Plomo, compuestos de plomo.	204,62
A4020 - Desechos clínicos y afines	5,075
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	1.465,69

Actividades Económicas que Generan Respel CIU	Cantidad (Ton)
'0520' Extracción de carbón lignito	2.021,22
'0510' Extracción de hulla (carbón de piedra)	7.007,19
'4530' Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	157,10
'3822' Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	548,44
'8610' Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	346,29



Total de establecimientos que reportaron - 2016..... 180 establecimientos

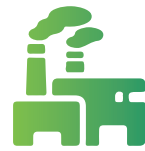
2.1.2. CIFRAS DE RESPEL 2017



Cifras de Gestion Integral de Respel Periodo 2017	
Cantidad de RESPEL generados en la jurisdicción de CORPOCESAR	11.972,24 Toneladas
Total de RESPEL gestionados reportados	13.318,31 Toneladas
Número de generadores de RESPEL inscritos	379
Porcentaje de generadores inscritos que reportan	39%



Aprovechados
8.223,35 Ton
61,74 %



Tratados
4.617,38 Ton
34,67 %



Dispuestos
477,58 Ton
3,59 %

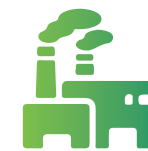
2.1.3. CIFRAS DE RESPEL 2018



Cifras de Gestion Integral de Respel Periodo 2018	
Cantidad de RESPEL generados en la jurisdicción de CORPOCESAR	14.586,43 Toneladas
Total de RESPEL gestionados reportados	14.147,99 Toneladas
Número de generadores de RESPEL inscritos	432
Porcentaje de generadores inscritos que reportan	45,37 %



Aprovechados
1.287,74 Ton
9,10 %



Tratados
5.360,31 Ton
37,89 %



Dispuestos
7.499,93 Ton
53,01 %

16

Tipos de Respel Generados Corrientes de Residuos	Cantidad (Ton)
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. +A3020 - Aceites minerales de desecho no apto para el uso al que estaban destinados.	8.599,70
A3010 - Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto	89,53
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	567,80
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.	339,80
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	1.601,48

Actividades Económicas que Generan Respel CIU	Cantidad (Ton)
'0520' Extracción de carbón lignito	2.452,52
4210' Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	216,22
0510' Extracción de hulla (carbón de piedra)	8.412,71
"4530' Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores"	235,12
'8610' Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	104,25



PEQUEÑOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 24
Generación de Respel: 0,67Ton



MEDIANOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 66
Generación de Respel: 26,74Ton



GRANDES GENERADORES

Nº de establecimientos: 57
Generación de Respel: 11.944,83 Ton

Total de establecimientos que reportaron - 2017..... 147 establecimientos

17

Tipos de Respel Generados Corrientes de Residuos	Cantidad (Ton)
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. +A3020 - Aceites minerales de desecho no apto para el uso al que estaban destinados.	9.662,80
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	2.566,91
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	665,45
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.	450,02
Y17 - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.	175,33

Actividades Económicas que Generan Respel CIU	Cantidad (Ton)
'0520' Extracción de carbón lignito	2.569,15
3520' Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	335,59
0510' Extracción de hulla (carbón de piedra)	9.869,58
"4530' Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores"	287,08
4930' Transporte por tuberías	271,85



PEQUEÑOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 27
Generación de Respel: 0,88Ton



MEDIANOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 76
Generación de Respel: 33,33Ton



GRANDES GENERADORES

Nº de establecimientos: 93
Generación de Respel: 14.552,22 Ton

Total de establecimientos que reportaron - 2018..... 196 establecimientos

2.1.4. CIFRAS DE RESPEL 2019



Cifras de Gestion Integral de Respel Periodo 2017	
Cantidad de RESPEL generados en la jurisdicción de CORPOCESAR	18.273,50 Toneladas
Total de RESPEL gestionados reportados	23.607,86 Toneladas
Número de generadores de RESPEL inscritos	483
Porcentaje de generadores inscritos que reportan	43,27%



Aprovechados
15.097,20Ton
63,95 %



Tratados
6.249,17 Ton
26,47 %



Dispuestos
2.261,48 Ton
9,58 %

2.1.5. CIFRAS DE RESPEL 2020



Cifras de Gestion Integral de Respel Periodo 2020	
Cantidad de RESPEL generados en la jurisdicción de CORPOCESAR	14.692,01 Toneladas
Total de RESPEL gestionados reportados	19.524,74 Toneladas
Número de generadores de RESPEL inscritos	519
Porcentaje de generadores inscritos que reportan	44,32 %



Aprovechados
11.553,11 Ton
59,17 %



Tratados
6.280,46 Ton
32,17 %



Dispuestos
1.691,17 Ton
8,66 %

18

Tipos de Respel Generados Corrientes de Residuos	Cantidad (Ton)
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	4.368,84
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	1.315,27
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. +A3020 - Aceites minerales de desecho no apto para el uso al que estaban destinados.	9.668,20
A4090 - Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B	1.120.647,50
Y17 - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.	504,01

Actividades Económicas que Generan Respel CIU	Cantidad (Ton)
0610' Extracción de petróleo crudo	1.544,98
'0520' Extracción de carbón lignito	2.592,39
3520' Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	423,90
0620' Extracción de gas natural	1.865,93
0510' Extracción de hulla (carbón de piedra)	9.726,22



PEQUEÑOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 29
Generación de Respel: 1,19Ton



MEDIANOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 78
Generación de Respel: 31,27Ton



GRANDES GENERADORES

Nº de establecimientos: 102
Generación de Respel: 18.241,03 Ton

Total de establecimientos que reportaron - 2019..... 209 establecimientos

19

Tipos de Respel Generados Corrientes de Residuos	Cantidad (Ton)
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	4.593,56
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	1.785,56
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. +A3020 - Aceites minerales de desecho no apto para el uso al que estaban destinados.	6.046,57
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	1.114,28
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes:Plomo, compuestos de plomo.	658,03
Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos. + Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.	

Actividades Económicas que Generan Respel CIU	Cantidad (Ton)
0610' Extracción de petróleo crudo	3.458,55
0520' Extracción de carbón lignito	214,567
0510' Extracción de hulla (carbón de piedra)	7582,629
"4530' Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores"	913,26134
0620' Extracción de gas natural	253,23601



PEQUEÑOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 34
Generación de Respel: 1,00Ton



MEDIANOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 79
Generación de Respel: 34,65Ton



GRANDES GENERADORES

Nº de establecimientos: 117
Generación de Respel: 14.656,36 Ton

Total de establecimientos que reportaron - 2020..... 230 establecimientos

2.1.6. CIFRAS DE RESPEL 2021



Cifras de Gestión Integral de Respel Periodo 2021	
Cantidad de RESPEL generados en la jurisdicción de CORPOCESAR	15.123,70 Toneladas
Total de RESPEL gestionados reportados	16.779,54 Toneladas
Número de generadores de RESPEL inscritos	569
Porcentaje de generadores inscritos que reportan	40,77 %



Aprovechados
6.968,60 Ton
41,53 %



Tratados
8.647,26 Ton
51,53 %



Dispuestos
1.163,68 Ton
6,94 %

En relación a la disposición de RESPEL dispuestos inadecuadamente en el Relleno Sanitario, de acuerdo a la caracterización fisicoquímica de los residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Los Corazones se determinó que los RESPEL representan un 1% en la generación con respecto al resto de residuos sólidos, los cuales están contenidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Residuos Peligrosos dispuestos en el Relleno Sanitario Los Corazones

Tipo de Residuo	Peso	%Participación
Residuos biosanitarios	2,23	84%
Residuos contaminados con hidrocarburos	0,2	8%
Pilas alcalinas	0,01	0%
Filtro de aceite	0,1	8%
Total	2,64	100

Fuente: (ASEOUPAR S.A.S E.S.P., 2021)

Lo anterior, denota manejo inadecuado de los RESPEL desde la fuente, vislumbrando la necesidad de fortalecer la cultura ambiental y la educación en relación al manejo de los mismos. Por tanto, después de realizarse una amplia revisión sobre el estado de los residuos peligrosos y su gestión integral en la jurisdicción de Corpocesar, se concluye que es necesario llevar a cabo la implementación del Plan Maestro Departamental de Residuos Peligrosos en el Departamento del Cesar.

Por otro lado, se observó el comportamiento de la inscripción de nuevos generadores de Residuos peligrosos desde el 2004 al 2021, observándose que los primeros cuatro (4) años, no se realizaron inscripciones de forma significativa, no obstante, desde el 2008 hasta el 2021, se mantuvo un comportamiento constante en las cifras de inscripción con un promedio entre cuarenta (40) inscritos, presentándose el registro más bajo los años 2012 y 2014. Lo anterior, comparado con el comportamiento de las nuevas inscripciones de establecimientos generadores de RESPEL anuales, evidencia que más de la mitad de los establecimientos inscritos como generadores de Residuos Peligrosos, no reportan los desechos que generan, reflejándose en un porcentaje del 55%, lo que denota la necesidad de implementar acciones orientadas a promover, el cumplimiento de esta obligación por parte de los generadores registrados de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 27 del Decreto 4741 de 2005, en lo que refiere al registro de generadores.

Tipos de Respel Generados Corrientes de Residuos	Cantidad (Ton)
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	8.892,78
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	649,63
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. +A3020 - Aceites minerales de desecho no apto para el uso al que estaban destinados.	4.106,30
A4090 - Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B	392,02
Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos. + Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.	618,97

Actividades Económicas que Generan Respel CIU	Cantidad (Ton)
0610' Extracción de petróleo crudo	405,03
0910' Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	3.218,00
8610' Actividades de hospitales y clínicas, con internación	592,60
"4530' Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores"	47,88
0510' Extracción de hulla (carbón de piedra)	8.586,01

PEQUEÑOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 31
Generación de Respel: 0,69Ton

MEDIANOS GENERADORES

Nº de establecimientos: 103
Generación de Respel: 40,21Ton

GRANDES GENERADORES

Nº de establecimientos: 98
Generación de Respel: 15.082,80 Ton

Total de establecimientos que reportaron - 2021..... 232 establecimientos

2 (ASEOUPAR SAS ESP, 2021)

Gráfico 1. Nuevas inscripciones de generadores de RESPEL establecimientos/año



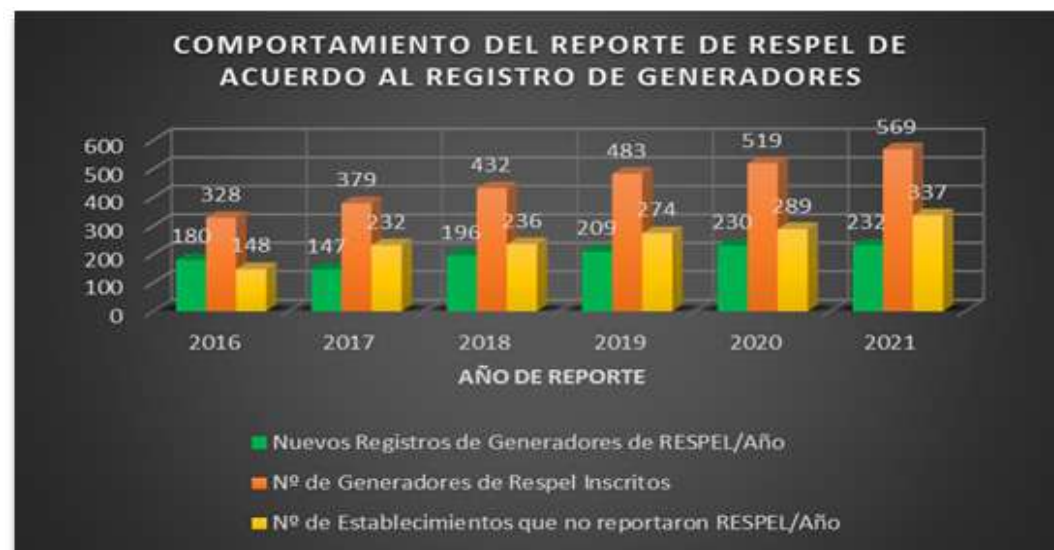
Fuente: Corpopesar, 2022

Gráfico 3. Porcentaje de generadores inscritos que no reportan RESPEL



Fuente: Corpopesar, 2022

Gráfico 2. Comportamiento del Reporte de RESPEL de acuerdo al registro de generadores



Fuente: Corpopesar, 2022

Por otro lado, en lo que refiere a los residuos especiales tales como aceites usados de cocina y llantas usadas, los cuales, manejados y dispuestos inadecuadamente, tienen un alto grado de contaminación, se determinó lo siguiente:

- Aceite Usado de Cocina:

Corpopesar cuenta con seis (6) generadores de Aceite Usado de Cocina registrados, los cuales corresponden al sector servicio y comercio, generando en promedio 188 kg/mes de aceites de cocina usado. Por tanto, en lo que refiere a su gestión, tratamiento y/o disposición, se cuenta con ocho (8) gestores registrados ante la autoridad ambiental, de los cuales ocho (8) realizan la recolección, de estos cinco (5) realizan tratamiento y cuatro (4) ejecutan aprovechamiento, teniendo estos últimos los 3 componentes como gestores. De esta manera, tres (3) gestores realizan las actividades de recolección, tratamiento y disposición final en el departamento del Cesar, cinco (5) operan a través de la recolección en el departamento del Cesar, pero su tratamiento y/o aprovechamiento la realizan en los departamentos de Cundinamarca (3) y Atlántico (2).

- Llantas Usadas:

En lo que refiere a las llantas usadas, Corpopesar cuenta con una lista de cinco (5) gestores registrados para su recolección en el departamento del Cesar, de los cuales cuatro (4) se encuentran ubicados en el Cesar y uno (1) se ubica en el departamento del Magdalena.

2.1.6 GESTORES DE RESPEL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En el departamento del Cesar, existen seis (6) empresas licenciadas ambientalmente autorizadas para la recolección, tratamiento y/o disposición de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de Corpocesar, las cuales se describen a continuación:

Tabla 2. Gestores autorizados para la recolección, tratamiento y/o disposición final de RESPEL

Empresa	Resolución	Objeto
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.E.S.P.	1050 de 13 de diciembre de 2004	Licencia Ambiental para proyecto de transporte, recolección, almacenamiento e incineración de Residuos Hospitalarios y Similares, ubicado en jurisdicción del municipio de San Diego – Cesar. Es de anotar que la actividad de Incineración fue suspendida por la Corporación.
GEOAMBIETAL S.A.	1295 del 04 de diciembre de 2009	Licencia Ambiental donde se autoriza la Operación de un área para el Tratamiento, Almacenamiento, Aprovechamiento, Recuperación y Disposición de Residuos Peligrosos y Subproductos de la Actividad Petrolera, en la vereda Aguas Blancas Corregimiento Candelia municipio de San Martín – Cesar.
	1342 de 09 de octubre de 2014	Licencia Ambiental para el proyecto denominado construcción y operación de instalaciones destinadas al almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos provenientes del manejo de hidrocarburos y residuos especiales generados en las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, industriales y/o mineras, en jurisdicción de la vereda El Faro municipio de Aguachica – Cesar.

24

	1463 de 12 de noviembre de 2015	Licencia Ambiental para el proyecto denominado construcción y operación de instalaciones destinadas al almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento, y/o disposición final de residuos o desechos provenientes del manejo de hidrocarburos y residuos especiales generados en las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, industriales y/o mineras, ubicado en jurisdicción del municipio de El Paso Cesar.
SOLAM S.A.S.	2166 de 26 de diciembre de 2014	Licencia Ambiental para el proyecto denominado construcción y operación de una planta de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos provenientes del manejo de hidrocarburos, en jurisdicción del municipio de Río de Oro Cesar.
SERVIT S.A.S.	0011 de 13 de enero de 2015	Licencia Ambiental para el proyecto denominado construcción y operación de una planta de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos de cortes de perforación base agua- aceite, de suelos contaminados con hidrocarburos y aguas residuales industriales y domésticas, ubicado en jurisdicción del corregimiento de Loma Colorada Municipio de Bosconia Cesar.
ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	0877 de 21 de julio de 2015	Por medio de la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 858 de fecha 10 de junio de 2011, con cambio de razón social autorizado por Acto Administrativo No 2034 del 30 de diciembre del año en mención, a nombre de ASEO URBANO S.A.S.E.S. P, para proyecto de disposición y manejo de Residuos Peligrosos “RESPEL” de origen hospitalarios y similares, petroleros e industriales, ubicado en jurisdicción del municipio de Aguachica – Cesar.

25

<p style="text-align: center;">PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS Y EXCEDENTES INDUSTRIALES DE COLOMBIA RESCICOL S.A.S.</p>	<p style="text-align: center;">1636 de 10 de diciembre de 2018</p>	<p>Por medio de la cual se otorga a PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS Y EXCEDENTES INDUSTRIALES DE COLOMBIA -RESCICOL S.A.S, con identificación tributaria No 900.872.242-1, licencia Ambiental para un proyecto destinado a realizar, actividades de almacenamiento y/o tratamiento (incineración) de residuos o desechos peligrosos de tipos hospitalarios y similares o residuos generados en la atención en salud y otras actividades, y labores de almacenamiento temporal de residuos peligrosos de origen industrial, con excepción de radiactivos, en área rural jurisdicción del municipio de Valledupar - Cesar.</p>
---	--	---

Por otro lado, al departamento del Cesar, ingresan 56 gestores externos, con el fin de prestar el servicio de recolección de RESPEL, los cuales son tratados, aprovechados, valorizados y/o dispuestos en otras jurisdicciones, donde los mismos, cuenta con licencia ambiental, aprobada por una autoridad ambiental. De esta manera, a continuación, se detallan los gestores en mención:

Tabla 2. Gestores autorizados para la recolección, tratamiento y/o disposición final de RESPEL

No.	Razón Social	NIT	Área Licenciada	Autoridad Ambiental
1	A RECONSTRUIR S.A.S.	8110244521	BELLO, ANTIOQUIA	CORANTIOQUIA
2	ACEITES DE CARTAGENA S.A.S.	806015463	CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR	EPA CARTAGENA
3	ACUMULADORES DE ORIENTE	811040768	BELLO, ANTIOQUIA	CORANTIOQUIA
4	ALBEDO S.A.S. E.S.P.	900396512	BUCARAMANGA, SANTANDER	CDMB
5	ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	900542731	CERETE, CORDOBA	CVS
6	AQUIM S.A.S.	900407786	MEDELLIN, ANTIOQUIA	AMVA
7	ASCRUDOS S.A.S.	811041497	BELLO, ANTIOQUIA	AMVA

No.	Razón Social	NIT	Área Licenciada	Autoridad Ambiental
8	ASEI LTDA	800201648	ITAGUI, ANTIOQUIA	AMVA
9	ASEO URBANO S.A. E.S.P.	8070050208	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	CORPONOR
10	BIOGER - PARQUE AMBIENTAL	806006669	CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR	CARDIQUE
11	BIOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.	9003114485	COPACABANA, ANTIOQUIA	CORANTIOQUIA
12	C.I RECYCLABLES S.A.S.	8060137735	CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR	EPA CARTAGENA
13	C.I. CRUDESAN LTDA	804015104	BUCARAMANGA, SANTANDER	CDMB
14	CLARIOS ANDINA S.A.S.	900388600	YUMBO, VALLE DEL CAUCA	CVC
15	COLECTA S.A.S.	900271207	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	CVC
16	CRUDE OIL INVERTOR S.A.S.	901035713	BARRANQUILLA, ATLANTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
17	DESCONT S.A. E.S.P	804002433	BOGOTÁ, D.C.	SDA
18	DESCONT S.A. E.S.P	804002433	GIRON, SANTANDER	CDMB
19	DH ECOAMBIENTAL S.A. E.S.P.	900623881	YUMBO, VALLE DEL CAUCA	CVC
20	DULCOLSA	900217567	BARRANQUILLA, ATLANTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
21	ECO GREEN RECYCLING S.A.S.	900226891	BARRANQUILLA, ATLANTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
22	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	900140609	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	CAR
23	EDEPSA S.A. E.S.P.	900133060	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	CORPONOR
24	FUNDIMETALES	890323114	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	CVC
25	GAIA VITARE S.A.S	830114018	CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA	CVC

No.	Razón Social	NIT	Área Licenciada	Autoridad Ambiental
26	HOLCIM COLOMBIA S.A.	860009808	NOBSA, BOYACÁ	CORPOBOYACA
27	HUMBERTO QUINTERO Y CIA	900115530	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	CAS
28	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.	900916121	CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	EPA CARTAGENA
29	INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A. E.S.P.	900489338	YUMBO, VALLE DEL CAUCA	CVC
30	INTERASEO S.A.S E.S.P.	819000939	CIENAGA, MAGDALENA	CORPAMAG
31	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	819000939	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	CAR
32	LITO S.A.S.	811024067	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
33	LITO S.A.S.	811024067	GIRON, SANTANDER	CDMB
34	LITO S.A.S.	811024067	BOGOTA, D.C.	SDA
35	LITO S.A.S.	811024067	YUMBO, VALLE DEL CAUCA	CVC
36	MAC JHONSON CONTROL DE COLOMBIA S.A.S.	900388600	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	CARDER
37	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA	800143273	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	CAS
38	ORINOCO E-SCRAP S.A.S.	900479882	FUNZA, CUNDINAMARCA	CAR
39	RECIPROILTDA	900011213	GIRON, SANTANDER	CDMB
40	RECITRAC S.A.S.	900273802	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
41	RJC SERVICES S.A.S.	9002114336	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	CAS

No.	Razón Social	NIT	Área Licenciada	Autoridad Ambiental
42	SAE	802007083	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
43	SANDESOL S.A. E.S.P.	804001490	BUCARAMANGA, SANTANDER	CDMB
44	SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P.	830510145	PALERMO, HUILA	CAM
45	SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES CAZUCA S.A.S.	900832816	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
46	SOLUCIONAR S.A.S.	900607351	SABANA DE TORRES, SANTANDER	CAS
47	TECNIAMSA	900229776	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	CAR
48	TECNIAMSA	900229776	YUMBO, VALLE DEL CAUCA	CVC
49	TECNIAMSA	900229776	GALAPA, ATLÁNTICO	CRA
50	TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	805001538	GALAPA, ATLANTICO	CRA
51	TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.	900636048	RIONEGRO, ANTIOQUIA	CORNARE
52	TRANSPORTAMOS	80201485	BARRANQUILLA, ATLANTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
53	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	900962813	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	CAR
54	TRIPLE A	80201217	BARRANQUILLA, ATLANTICO	EPA BARRANQUILLA VERDE
55	VEOLIA SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	805001538	MANIZALES, CALDAS	CORPOCALDAS
56	VEOLIA SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	805001538	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	CAR

28

29

JUSTIFICACIÓN

3

JUSTIFICACIÓN

La política nacional para la gestión integral de residuos peligrosos en Colombia ha orientado la gestión de este tipo de desechos en el país, a través de lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidas, a partir del análisis de necesidades identificadas en el diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones del Informe de evaluación de implementación y resultados de la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos de 2005. En la actualización de dicha política al 2030, se presentó un análisis del comportamiento en la generación de los desechos peligrosos, desde las regiones y el manejo a nivel nacional, demostrándose que frente a la mayor generación de este tipo de residuos en el país y desde las distintas regiones, se destacan los residuos contaminados con hidrocarburo, residuos resultantes de la atención en salud y los aceites lubricantes usados, orientándose su manejo en un mayor porcentaje al tratamiento (Biológico, Físicoquímico, térmico y otros), donde los residuos resultantes de la atención en salud tienen el mayor porcentaje respecto a los demás representado en un 66,3%, seguido del manejo de disposición final, donde los residuos contaminados con hidrocarburos representan el mayor porcentaje de ser dispuestos y por último, se encuentra la alternativa de aprovechamiento a través de la recuperación y/o valorización, donde en relación a este tipo de manejo, los residuos de aceites lubricantes usados, se encuentran representados en un mayor porcentaje, siendo aprovechados.

De esta manera, Colombia cuenta con un plan de acción para el manejo de los RESPEL, orientado a desarrollar estrategias y objetivos propuestos, fomentando la participación de los distintos actores a nivel nacional, regional y territorial, de acuerdo a sus roles y competencias, a fin de fortalecer los diferentes aspectos en la gestión y el control de los RESPEL, lo anterior, considerando que de acuerdo a los resultados de la Política de RESPEL del 2005 —con respuestas de más de 3.800 generadores y más de 50 gestores licenciados alrededor del país—, se evidenció que existe una gran necesidad de acompañamiento y capacitación por parte de las autoridades ambientales a estos actores, por tanto, Los Planes De Gestión Integral De RESPEL, se convierten en un instrumento esencial para actuar y responder a las necesidades ambientales de este tipo de residuos desde cada jurisdicción, bajo los lineamientos de la política y la normativa nacional.

Dentro del marco de la formulación e implementación del Plan Maestro Departamental de Residuos y/o Desechos Peligrosos “RESPEL para el departamento del Cesar, para el año 2015, se determinó como mayor generador de este tipo de residuos al sector salud representado en un 70%, donde el 60% no realiza adecuadamente la separación en la fuente, desconociendo la legislación ambiental en material de RESPEL, donde a pesar de estar registrados como en gran mayoría como como generadores ante la autoridad ambiental, un importante porcentaje no cuenta con planes de contingencia, ni Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.

Para el caso del sector auto mecánica en el departamento del Cesar, la gran mayoría de los generadores no se encuentran registrados ante la autoridad ambiental, mientras que para el sector minero-energético, la mayoría se encuentran registrados ante la autoridad ambiental, no obstante, se presenta deficiencia en el transporte e identificación de sus características de peligrosidad, en lo que refiere al sector de producción de alimentos e industrias se evidenció que los establecimientos que generan pocas cantidades de RESPEL, no son atendidos oportunamente por gestores, por la poca rentabilidad que representan en el transporte, generando condiciones de manejo inadecuado y posibles focos de contaminación, por otro lado, para el sector de consumo masivo, una vez revisada la caracterización de residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Los Corazones , se determinó que se disponen residuos posconsumo como RAEE'S, pilas, productos de limpieza, bombillas fluorescentes, evidenciándose una inadecuada separación en la fuente y baja responsabilidad en la generación de los mismos, dichos aspectos son similares a aquellos residuos sólidos, que si bien no se catalogan con características de peligrosidad como los RESPEL, por sus características especiales, representan un potencial de contaminación por su inadecuado manejo y disposición, tales como las llantas usadas y los residuos de Aceites de Cocina Usados (ACU).

De esta manera, se establecieron objetivos y metas claras, priorizadas y orientadas a prevenir y minimizar la generación de los Residuos Peligrosos, promover la gestión y manejo ambientalmente seguro de los RESPEL, implementar el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con sustancias y residuos peligrosos, así como también, fortalecer la gestión institucional de la autoridad ambiental, lo anterior, a un horizonte de 10 años, cuyo término es hasta el 2027.

Por tanto, en virtud de lo anterior y considerando las necesidades relacionadas con los Residuos Peligrosos generados en el Departamento - Cesar, de las cuales aún persisten, problemáticas relacionadas con la falta de conocimiento técnico y normativo en los generadores, manejo inadecuado, baja alternativa de recolección de residuos posconsumo y bajo registro y reporte de la generación de RESPEL, ante la autoridad ambiental, razón por la cual, se hace necesario llevar a cabo la actualización e implementación del plan maestro en mención, alineado a los nueva política de gestión integral de RESPEL - plan de acción 2022 - 2030, a fin de cumplir con el objetivo de fortalecer dicha gestión en el territorio, reconocer las necesidades de los distintos actores y de esta manera, buscar la protección de la salud humana y el medio ambiente, contra los efectos nocivos derivados de los Residuos Peligrosos.

3 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022)
4 (ASEOUPAR S.A.S E.S.P.)



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

4.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

Dentro del marco normativo internacional, el **Convenio de Basilea** es uno de los más relevantes en relación con los Residuos Peligrosos, considerando que su necesidad surgió a partir de la necesidad de reducir los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos desde los países desarrollados a aquellos en vías de desarrollo, por lo cual entro en vigencia el 05 de mayo de 1992, con la finalidad de proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos resultantes de la generación, el manejo, los movimientos transfronterizos y la eliminación de desechos⁵ peligrosos y otros desechos, siendo la Conferencia de las Partes (COP), el máximo órgano decisorio del Convenio, por lo cual en esta instancia se acuerdan las políticas que orientan su implementación, reuniéndose como mínimo una vez cada dos años y sus decisiones se adoptan por consenso⁶.

De esta manera, el convenio fue aprobado en Colombia mediante la Ley 253 de 1996, por lo cual representa el primero y único tratado internacional en materia de residuos peligrosos⁷, cuyo seguimiento e implementación, se encuentra liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Colombia como un hecho sin precedentes adoptaron la **“Declaración de Cartagena”**, en el marco de la décima reunión de la conferencia de las partes (COP), dentro de la cual se han abordado temas complejos entorno a la prevención, minimización y recuperación de desechos peligrosos y otros desechos. De esta manera, Colombia actualmente exporta Residuos Peligrosos, sin embargo, tiene prohibida la importación de este tipo de desechos.

Por otro lado, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, enmarcados dentro de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, integran las tres dimensiones de sostenibilidad, tales como la económica, social y ambiental, por lo cual, para el caso específico de los residuos sólidos y sustancias químicas, La Política Ambiental Para La Gestión Integral De Residuos Peligrosos⁸, destaca estos objetivos orientados a cumplir dentro de sus metas la gestión de los productos químicos y de los residuos a lo largo del ciclo de vida de acuerdo a los convenios internacionales acordados (Objetivo 12 – Producción y Consumo Responsable), aumentar la investigación científica y tecnológica de las industrias del país, promoviendo la innovación y el desarrollo (Objetivo 9 – Industria, Innovación e Infraestructura) y lograr niveles mas altos de productividad económica sostenida, inclusiva, sostenible y trabajo decente para todos (Trabajo Decente y Crecimiento Económico).

5 (PNUMA, 2011)

6 (Ministerio de Relaciones Exteriores)

7 (Ministerio de Relaciones Exteriores)

8 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022)

En lo que refiere al **Convenio de Estocolmo**, vigente desde el 17 de mayo de 2004, tiene como principal objetivo proteger a la salud humana y el medio ambiente de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)⁹, por tanto, los países que hacen parte del mismo, deben implementar medidas orientadas a eliminar o reducir la producción, utilización, importación, exportación y emisión al ambiente de COPs, comprendiendo una lista de treinta y cuatro (34) sustancias COP; por tanto, para el caso de específico de Colombia, fue adoptado mediante la Ley 1196 de 2008 y en el año 2010, Colombia adoptó el “Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes – COP”, en el cual se hace un estudio integral entorno a estas sustancias, partiendo del contexto nacional, institucional, regulatorio y de políticas, hasta las estrategias y elementos del Plan de Acción para Plaguicidas, Bifenilos Policlorados PCB, Dioxinas y Furanos, COP y acciones transversales dentro de las cuales se encuentran acciones de fortalecimiento institucional, seguimiento, capacitación e investigación.

El **Protocolo de Montreal**, o convenio de Viena, aprobado en 1985 y con vigencia a partir de 1987¹⁰, tiene como objetivo Proteger la Capa de Ozono, mediante el control de la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, fue aprobado en Colombia mediante la Ley 29 de 1992 y actualmente se encuentra siendo implementado por la Unidad Técnica de Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por tanto, en el marco de su implementación, han detectado residuos de Sustancias agotadoras de la capa de ozono, tales como, SAO e hidrofluocarbonados (HCF), convirtiéndose su gestión en un reto para Colombia.

De igual manera, el **Convenio de Minamata**, se adoptó en el 2013, en la conferencia de Plenipotenciarios en Kumamoto, Japón, entrando en vigor a partir de 2017 y cuyo objetivo principal es proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones de Mercurio y compuestos de mercurio, en Colombia fue aprobado mediante la ley 1892 de 2018, por tanto, dentro de sus disposiciones, se encuentra la gestión adecuada de los residuos de Mercurio.

9 (Naciones Unidas, s.f.)

10 (Orozco)

4.1 CONTEXTO NACIONAL

Con la adopción del Convenio de Basilea a través de la ley 253 de 1996, se han creado diversas normas en relación con los residuos peligrosos, a fin de lograr la gestión integral de los mismos en cada una de la cadena y/o trazabilidad de los mismos, garantizando la protección del ambiente y la salud humana.

De esta manera, El Decreto 4741 de 2005, ha regulado la gestión interna de los Residuos Peligrosos en Colombia, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, basado en los principios del Convenio de Basilea y focalizado en la prevención, manejo y control de los residuos o desechos peligrosos¹¹, adoptando como medidas, la Clasificación de los RESPEL, basado en los anexos del Convenio de Basilea, establecimiento de las obligaciones de los actores de la cadena de RESPEL, establecimiento de medidas de manejo en cada etapa del ciclo de vida del desecho peligroso, desarrollo el principio de REP (Responsabilidad Extendida del Productor), más conocido como Posconsumo, permitió la creación del registro de generadores de Respel y la clasificación de los mismos, fortaleciendo a su vez la licencia ambiental como instrumento de control ambiental para el manejo de los Residuos Peligrosos por parte de las empresas gestoras. El decreto 4741 de 2005, se compila en el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 del sector ambiente y desarrollo sostenible.



Ilustración 1. Mapa de Colombia

En lo que refiere a la gestión de Posconsumo, se derivaron las siguientes normas:

- **Resolución 1675 de 2013**, relacionado con la gestión de los residuos de envases posconsumo de plaguicidas.
- **Resolución 1741 de 2016**, relacionado con la gestión posconsumo de los equipos y desechos que contienen PCB.
- **Resolución 361 de 2011**, relacionado con la gestión posconsumo de baterías usadas plomo-ácido (BUPA).
- **Resolución 0371 de 2009**, relacionado con la gestión posconsumo de medicamentos vencidos.
- **Resolución 1297 de 2010**, relacionado con la gestión posconsumo de residuos de pilas y acumuladores.

¹¹ (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022)

— **Resolución 1457 de 2010**, relacionado con la gestión posconsumo de residuos de llantas usadas.

— **Resolución 1512 de 2010**, relacionado con la gestión posconsumo de residuos de computadores y periféricos.

— **Ley 1672 de 2013**, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Normatividad relacionada con otros aspectos específicos de la gestión de RESPEL

— **Resolución 1164 de 2002**, sobre la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud.

— **Resolución 1362 de 2007**, lineamientos sobre el Registro de Generadores de RESPEL ante la autoridad ambiental.

— **Ley 1252 de 2008**, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos peligrosos, dentro de estas, la prohibición de la introducción, importación o tráfico de residuos o desechos peligrosos al territorio nacional, por parte de cualquier persona natural o jurídica, de carácter público o privado.

— **Decreto 1609 de 2002**, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, compilado en el Decreto 1079 de 2015 del sector transporte.

— **Ley 1453 de 2011**, en su artículo 35 por medio del cual se modifica el título XI del código penal, establece la pena por contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos, en lo que refiere al almacenamiento, transporte y disposición inadecuada, de tal manera que ponga en peligro la calidad de los cuerpos de agua, suelo o subsuelo, así como también la salud humana.

— **Ley 2111 de 2021**, en su artículo 331, regula el manejo y uso ilícito de organismos genéticamente modificados, macroorganismo y sustancias o elementos peligrosos.

Por otro lado, en el 2021 se han adelantado los avances de la formulación de la Política para la sustitución de asbesto instalada en coherencia con la Ley 1968 del 11 de julio de 2019, la cual establece la prohibición de su uso y comercialización a partir del 1 de enero de 2021¹².

¹² (IDEAM, 2020)

4.2 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Resolución 1682 de 2013, Por medio del cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el departamento del Cesar.

4.3 MARCO INSTITUCIONAL

En Colombia, la responsabilidad de la gestión de residuos peligrosos está bien definida de acuerdo a la intervención de cada actor en la trazabilidad del residuos o desechos peligroso, de esta manera la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y plan de acción 2022 - 2030, define claramente los actores involucrados en la gestión de los RESPEL, tales como:

- ◆ Establecimiento generador
- ◆ Productor o importador
- ◆ Transportador
- ◆ Gestores o receptores
- ◆ Otros actores: Sistema Nacional Ambiental, sector salud, sector transporte, sector

38 agricultura, sector comercio, sector minas y energía, entidades territoriales, sectores productivos, laboratorios de ensayos, otros prestadores de servicios, sociedad civil y academia.

Donde en la política, se realiza un claro diagnóstico del nivel de capacidad institucional para promover dicha gestión, en el cual se identificaron las dificultades institucionales que enfrentan las autoridades ambientales para la implementación de la política y la regulación asociada a RESPEL, asociadas muy comúnmente a las siguientes problemáticas:

- ◆ Baja capacidad financiera e institucional en zonas de difícil acceso u orden público.
- ◆ Poca capacidad administrativa para la oportuna y eficaz atención de trámites relacionados con procesos de evaluación y seguimiento a proyectos de licenciamiento ambiental para el manejo de RESPEL por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- ◆ Dificultades para realizar control y seguimiento a algunos actores involucrados en la gestión de los RESPEL.
- ◆ Se requiere mayor articulación entre las autoridades ambientales y las autoridades de salud, transporte y aduanas en los procesos de control y seguimiento, así como también, con otros actores involucrados en el seguimiento de los residuos o desecho peligrosos, tales como el ministerio de trabajo y ARL.

Durante la formulación e implementación del Plan Maestro Departamental de Residuos

y/o Desechos Peligrosos “RESPEL”, en las fases II y III, en el área de jurisdicción Corpocesar en el año 2015, se consideraron 18 principios con el fin de fortalecer y focalizar las acciones de vigilancia y control a la gestión integral de los RESPEL en el Departamento del Cesar, por parte de CORPOCESAR, los cuales resumidamente se basaron en:

- ◆ Desconocimiento en la identificación de los RESPEL por parte de los generadores en el Departamento y falta de interés en el tema.
- ◆ Generación de permanente de RESPEL en diferentes sectores y desconocimiento de la obligatoriedad de la inscripción y registro de dichos desechos ante la autoridad ambiental.
- ◆ Generación de RESPEL en actividades informales y por ende la falta de registro dificultan las acciones de seguimiento, control y vigilancia.
- ◆ Manejo inadecuado de RESPEL.
- ◆ Baja implementación de planes de gestión de Residuos Peligrosos.
- ◆ Falta de fortalecimiento de campañas sobre devolución posconsumo de RESPEL y falta de articulación institucional.

No obstante, Corpocesar en el ejercicio de la implementación de dicho plan, a orientado sus esfuerzos al fortalecimiento del conocimiento sobre el tema en los distintos actores que hacen parte de la cadena, a través de capacitaciones llevadas a cabo en puntos estratégicos y concéntricos del departamento, a fin de promover el registro de la generación de residuos peligrosos en los generadores, así como también, articular esfuerzos para lograr una gestión integral de estos desechos.

Por otro lado, se han articulado esfuerzos con distintos actores departamentales y nacionales tales como generadores, gestores y demás actores, a fin de fomentar y llevar a cabo jornadas de recolección posconsumo.

De igual manera, se cuenta con canales de información habilitados para la inscripción y registro de los Residuos Peligrosos, Registro Único Ambiental, registro de generadores de PCB, así como también, Corpocesar, tiene a disposición de la comunidad en general la información relacionada con las empresas licenciadas ambientalmente autorizadas para el manejo de residuos peligrosos en jurisdicción del departamento del Cesar.

4.3 MARCO DE POLÍTICAS

En lo que refiere a las políticas relacionadas con la gestión integral de Residuos Peligrosos, la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030, se consolida a partir de las siguientes políticas nacionales.

- ◆ el CONPES 3550 sobre política integral de salud ambiental (2008).

- ◆ La Política Nacional para la Gestión de Residuos Radiactivos en Colombia (2009).
- ◆ La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010)
- ◆ El CONPES 3874 sobre residuos sólidos (2016).
- ◆ La Política Nacional de Cambio Climático (2017).
- ◆ La Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE (2017)
- ◆ La Estrategia Nacional de Economía Circular (2019)

De esta manera, la política ambiental para la gestión integral de Residuos Peligrosos y el plan de acción 2022 – 2030, reconoce las necesidades de los diferentes grupos de interés y la problemática ambiental relacionada con la generación y manejo de RESPEL, desarrollando cinco objetivos específicos alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (09, 08 y 12), a fin de proteger el ambiente, la salud humana y contribuir al desarrollo del país, por tanto, el presente instrumento de planeación busca actuar y responder a las necesidades del Departamento del Cesar en material de RESPEL, bajo la cobertura de la política y normativa nacional.



CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La gestión integral de los Residuos Peligrosos en el Departamento del Cesar, ha sido analizada desde cada una de las distintas acciones, estadísticas, reportes e informes nacionales y/o departamentales disponibles, sobre la generación y manejo de RESPEL, resultante de la ejecución de las actividades de los sectores económicos del departamento, la gestión de la autoridad ambiental, la ejecución del plan de acción de desechos peligrosos formulados y la intervención de cada uno de los actores que hacen parte de la cadena de Residuos Peligrosos.

De esta manera, los distintos instrumentos de planificación y gestión ambiental y territorial del departamento, abordan el tema de los residuos peligrosos desde las necesidades que se presentan entorno a los mismos, por tanto, a continuación se presenta un panorama de las acciones formuladas y orientadas al desarrollo de una adecuada gestión integral de los RESPEL, desde cada instrumento de planificación tales como el Plan de Desarrollo Departamental, Los Planes de Gestión Integral de Residuos Municipales (PGIRS), el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y los Planes de Ordenamiento Territorial del Cesar (POTs).

42

5.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL (PGAR) 2019 – 2040

El Plan de Gestión Ambiental Regional Cesar para la vigencia 2019 – 2040, aborda la problemática de los residuos sólidos como un componente esencia del saneamiento básico del departamento, mencionando el incumplimiento de los compromisos a nivel regional y local para el manejo adecuado e integral de los residuos sólidos y su inadecuada disposición.

En virtud de lo anterior, el PGAR aborda la necesidad de establecer el programa de manejo de residuos sólidos en territorio indígena, exponiendo e sus estrategias el apoyo para el aprovechamiento de residuos sólidos bajo los programas de mercados verdes y aplicación de tecnologías limpias en el municipio de Valledupar y en el resto del departamento del Cesar, lo cual incluye la gestión integral de los Residuos Peligrosos, destacando la importancia de las acciones de evaluación, seguimiento y control de las licencias y permisos ambientales otorgados, para el caso puntual de los RESPEL, aquellos instrumentos otorgados para el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de dichos desechos.

Por tanto, dentro de los objetivos y retos del PGAR para el año 2040, en lo que refiere

a los residuos sólidos incluyendo los RESPEL, se encuentran comprometer a los entes territoriales en el cumplimiento de los ajustes de los Planes, incluido los planes de Gestión Integral de Residuos sólidos (PGIRS), entre otros, bajo líneas estratégicas transversales orientadas a mejorar la cobertura y tecnologías para el manejo, tratamiento y disposición de los residuos a través del fortalecimiento de la gestión integral de los residuos¹³, involucrando a actores como Corpocesar, el departamento, municipios, empresas prestadoras de servicios públicos y secretarías de salud.

5.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL CESAR 2020 – 2030

El Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2020 – 2030, dentro de sus metas en lo que refiere a los residuos sólidos, se encuentra lograr el 100% de la disposición adecuada de los residuos sólidos al 2023, lo que representa un reto específicamente en materia de RESPEL, principalmente aquellos de tipo posconsumo generados en los hogares, los cuales no cuenta con una adecuada disposición final, de acuerdo a los reportes de caracterización de residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Los Corazones y al informe nacional de Residuos o desechos peligrosos en Colombia al 2020.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Departamental, contempla dentro de sus acciones estratégicas, garantizar la calidad del bien objeto del servicio público domiciliario y la disposición final de los residuos sólidos.

43

5.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (2016-2028)

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Valledupar (2016-2028), contempla dentro de sus objetivos específicos, relacionados con la reducción de los residuos sólidos transportados al relleno sanitario, en lo que refiere a los residuos peligrosos, establece la promoción de una cultura de separación de los residuos, orientada a evitar que la contaminación de los residuos aprovechables con residuos peligrosos a fin de evitar la pérdida de su potencial de aprovechamiento.

En lo que refiere al manejo de los residuos sólidos peligrosos, en Valledupar existen 118 planes de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios (PGIRSH), objeto de seguimiento por parte de la autoridad ambiental, así como también, operan gestores encargados de la recolección y disposición de este tipo de residuos, tales como la empresa Soluciones Ambientales del Caribe (SAC), de igual manera, en lo que refiere

13 (CORPOCESAR, 2019)

a los residuos peligrosos industriales, operan en la ciudad gestores como DESCONT S.A., CRUDESAN S.A., INTERASEO SAS ESP, quienes realizan la recolección, transporte, aprovechamiento y/u disposición final de este tipo de residuos, siendo esta dos últimas actividades ejecutadas en otras ciudades.

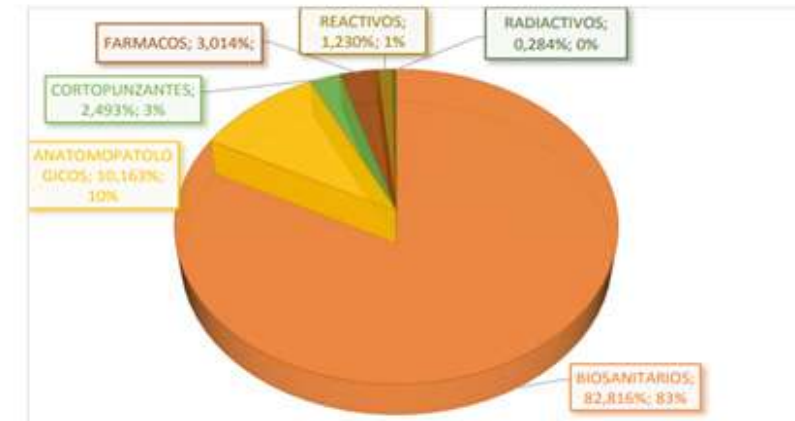
5.3 PANORAMA GENERAL DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR EN MATERIA DE RESPEL

Una vez revisado los PGIRS municipales del departamento del Cesar y la información generada por los informes ambientales llevados a cabo en el departamento en materia de Residuos Peligrosos¹⁴, se determinó que, en los planes de gestión integral de residuos sólidos departamentales, no abordan de manera significativa la problemática y necesidades relacionadas con la gestión de dichos residuos, encontrándose falencias en la formulación de los programas orientados a la gestión integral de residuos peligrosos, donde en algunos como es el caso del PGIRS de Agustín Codazzi, no se contemplan. De esta manera, el informe ambiental desarrollado por la Contraloría para el año 2017, determinó que en lo que refiere a los municipios a pesar de que los procesos sancionatorios llevados a cabo a los municipios en los PGIRS, son mayores que los PGIRSH, aún persisten incumplimientos en la implementación de los programas y proyectos formulados en los PGIRH por parte de los establecimientos de salud.

Sin embargo, Según la información suministrada por los 26 hospitales que reportaron a la Contraloría de los avances en la implementación del Plan De Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH), se encontró que 24 son de primer nivel de atención y dos (2), de segundo nivel; estas entidades cuentan con sus planes de gestión formulados y cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la resolución 1164 de 2002¹⁵.

En lo que refiere a la generación de los residuos de origen hospitalario, se determinó que la mayor generación la constituyen los residuos del tipo biosanitarios que representaron el 83 % del total producido; mientras que los anatomopatológicos el 10 % y cortopunzantes, el 3%.

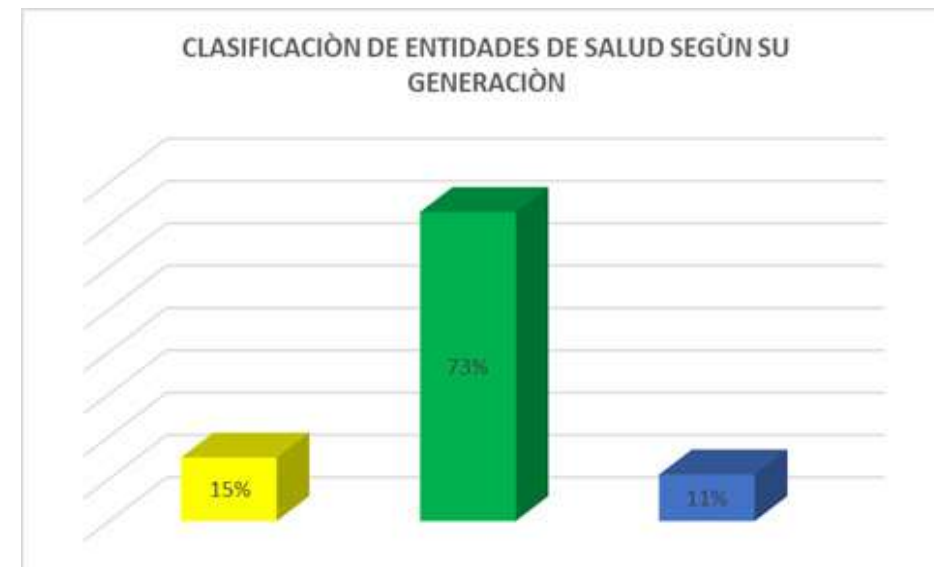
Ilustración 2. Caracterización de Residuos Hospitalarios



Fuente: (Contraloría Departamento del Cesar, 2017)

En cuanto a la clasificación como generadores de los establecimientos de salud a nivel de departamental, se determinó que cuatro establecimientos se encuentran clasificados como grandes generadores, representando un 15%, diecinueve como medianos representando un 73% y tres como pequeños generadores, representando un 11%.

Gráfico 4. Clasificación de entidades de salud de acuerdo a la generación de RESPEL



Fuente: (Contraloría Departamento del Cesar, 2017)

14 (Contraloría Departamento del Cesar, 2017)
15 (Contraloría Departamento del Cesar, 2017)

Tabla 4. Panorama de los PGIRS del Departamento del Cesar, frente a la gestión de los RESPEL

MUNICIPIO	PANORAMA DE RESIDUOS PELIGROSOS
Agustín Codazzi	No aborda de manera significativa los RESPEL, no obstante, dentro de la problemática que se resalta relacionada con el tema, se encuentra la disposición inadecuada de residuos y las practicas de quema a cielo abierto de los mismos.
Manaure	La caracterización físico-química de los residuos sólidos, provenientes del municipio y dispuestos en el relleno sanitario Los Corazones, presento RESPEL de tipo RAEE dispuestos de manera inadecuada.
Becerril	No existen vehículos para la recolección de residuos especiales, El hospital tiene un contrato con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P para la recolección y transporte de residuos hospitalarios, no obstante, falta un censo real de los establecimientos que estarían relacionados con este ítem: funerarias, veterinaria, consultorios odontológicos, laboratorios clínicos y matadero.
Bosconia	<p>En lo que refiere a los Residuos Peligrosos, el PGIRS, menciona la generación de residuos hospitalarios, provenientes del hospital San Juan Bosco, los cuales son entregados para manejo externo a la empresa gestora Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P.</p> <p>Dentro de las debilidades identificadas el PGIRS, define que no hay n manejo claro frente a los residuos especiales como químicos expirados. Por otro lado, frente a las problemáticas, expone la carencia de recursos para inversión en programas de manejo adecuado de Residuos Especiales. Y desconocimiento de riesgos ambientales y de salud en el manejo de los residuos especiales</p> <p>Proponiendo dentro de sus objetivos diseñar estrategias para el manejo de los residuos especiales y realizar el manejo integral de los residuos especiales.</p>
Chimichagua	En lo que refiere a RESPEL, los PGIRS de los municipios en mención, hacen referencia a los residuos peligrosos de tipo hospitalario y similares, generados por los hospitales de cabecera y sus centros y puestos de salud en los centros poblados rurales, mencionando en un mayor porcentaje como gestor a la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P.
El Copey	
Astrea	
El Paso	
Gamarra	
Gonzalez	

La Jagua de Ibirico	Estableciendo dentro de sus objetivos, la gestión adecuada de los residuos especiales y peligrosos generados en los municipios, orientados específicamente a Identificar los generadores de residuos hospitalarios y similares, socializarles la normatividad ambiental y exigirles su cumplimiento, establecer la obligación de los generadores de formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, PGIRHS.
La Gloria	
La Paz	
Pelaya	
Pailitas	
Pueblo Bello	
Río de Oro	
San Alberto	
San Diego	
San Martin	
Tamalameque	

De esta manera, los PGIRS de los municipios del Departamento del Cesar, tienen como común denominador el abordaje y enfoque de los RESPEL en su gran mayoría desde el panorama de la gestión de los residuos de tipo hospitalarios que se generan en hospitales y principales centros de Salud de cada una de estas poblaciones, realizando descripciones específicas de su manejo tanto interno como externo y mencionado a los gestores que operan en sus territorios.

Por tanto, en estos no se mencionan las problemáticas asociadas con otros tipos de RESPEL, generados desde otros sectores u actividades económicas, que se desarrollan en el departamento, tales como aquellos desechos provenientes de actividades mineras o de extracción de petróleo, sector agrícola, ganadero, comercial y de servicios, entre otros; los cuales según los informes nacionales de residuos peligrosos en Colombia¹⁶, los RESPEL de las actividades mineras y petroleras generados en el departamento, representan un porcentaje significativo en su generación y la gestión asociada a los mismos desde su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

En virtud de lo anterior, se observó que dentro de estos instrumentos de planificación municipal o regional (Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos - PGIRS), se deja de lado los lineamientos para el manejo de Residuos Peligrosos provenientes de otros sectores distintos al del sector salud, los cuales de acuerdo a las estadísticas mencionadas en el estado del arte del presente documento y basadas en informes nacionales y registros de la autoridad ambiental, se generan de forma significativa y de estos dentro de los documentos en mención, no hay una clara identificación, índices y definición de objetivos, metas y proyectos para lograr una gestión adecuada de los mismos en cada uno de los municipios del departamento del Cesar y de esta manera evitar contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana por causa de efectos directos e indirectos relacionados con los RESPEL.

16 (MINIAMBIENTE, 2020)

En lo que refiere al seguimiento ambiental de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios (PGIRSH), la Corporación Autónoma del Cesar – CORPOCESAR, le realiza seguimiento a 181 PGIRSH de establecimientos de servicios de salud en el departamento del Cesar, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 5. PGIRSH de Departamento del Cesar

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PGIRSH OBJETO DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
La Gloria	2	Hospital y puesto de salud
Valledupar	118	Establecimientos de salud, laboratorios, dispensarios, droguerías, Consultorio veterinario, funerarias, consultorios de atención médica, clínicas
Aguachica	23	Establecimientos de salud, laboratorios, clínicas veterinarias, consultorio odontológico,
Astrea	1	Hospita
Chiriguana	1	Hospital
El copey	2	Hospital, establecimiento de salud
Tamalameque	1	Hospital
Rio de oro	1	Hospital
Pailitas	2	Hospital, Centro de Rehabilitación
San Alberto	2	Hospital, Consultorio
Bosconia	3	Hospital, laboratorio clínico, Consultorios Odontológicos
Chimichagua	1	Hospital
San Diego	1	Hospital
Becerril	1	Hospital
La Paz	2	Hospital, fundación
San Martin	2	Hospital, laboratorios
Pueblo Bello	1	Hospital
Codazzi	4	Hospital, consultorios médicos, laboratorios
El Paso	2	Hospital, E.P.S.
Pelaya	2	Hospital, laboratorio clínico
Curumani	2	Hospital, laboratorio clínico

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PGIRSH OBJETO DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
San Alberto	2	Hospital, consultorios médicos
La Jagua de Ibirico	2	Consultorios médicos
González	1	Hospital
Manaure	1	Consultorios odontológicos
Gamarra	1	Hospital

Fuente: (CORPOCESAR, 2022)

5.4 PANORAMA DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) – DEPARTAMENTO DEL CESAR EN MATERIA DE RESPTEL

COMPONENTE ADMINISTRATIVO



COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La gestión integral de residuos peligrosos involucra distintos actores con roles y responsabilidades específicas, definidas y enmarcadas dentro de la política ambiental para la gestión integral de los residuos peligrosos en Colombia, por tanto, el Plan Maestro Departamental de RESPEL en el Cesar, involucra dichos actores desde los sectores públicos y privados en la gestión de los desechos peligrosos como componente fundamental dentro de la cadena y/o trazabilidad de los estos residuos, a fin de llevar a cabo la ejecución de cada una de las estrategias, proyectos, programas y actividades formuladas dentro del plan, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 5. PGIRSH de Departamento del Cesar

ESTABLECIMIENTO GENERADOR	
Genera los RESPEL. Es responsable por los residuos que genera hasta que se compruebe su aprovechamiento, tratamiento o disposición.	
CATEGORIA DEL GENERADOR	
Gran Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual a mayor 1000 kg/mes.
Mediano Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100 kg/mes y menor a 1000 kg/mes.
Pequeño Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10 kg/mes y menor a 100 kg/mes.

Fuente: ARTÍCULO 2.2.6.1.6.2. Decreto 1076 de 2015

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GENERADOR

- a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
- b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.
- c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos.
- d) Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.
- f) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente
- g) Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones.
- h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
- i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
- j) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad.
- k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental



El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus efluentes, emisiones, productos y subproductos, y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Subsistencia de la Responsabilidad. La responsabilidad integral del generador, fabricante, importador y/o transportador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente en depósitos o sistemas técnicamente diseñados que no represente riesgos para la salud humana y el ambiente.

Fuente: Artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2. Decreto 1076 de 2015

Corpocesar, actualmente cuenta con 560 establecimientos generadores de Residuos Peligrosos inscritos, de los cuales solo el 41% reportan ante la autoridad ambiental a través de los canales web habilitados en la plataforma de reporte de Respel del IDEAM.

Es de resaltar que los reportes de generación de Respel, es reportada por parte de CORPOCESAR al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), entidad encargada de la administración y disposición de la información al público a través del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). De esta manera, a continuación, se presenta el comportamiento de la inscripción de establecimientos como generadores para la vigencia de 2004 - 2021.

Ilustración 3. Reporte de Inscripción Anual de Respel 2004 - 2021, CORPOCESAR



Fuente: Corpocesar, 2022

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE O IMPORTADOR



- a) Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa..
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el presente Título, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación.
- c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar.
- d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.



El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. La responsabilidad integral subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter.

Gráfico 6. Obligaciones y Responsabilidades del Productor/Importador
Fuente: Artículos 2.2.6.1.3.4 y 2.2.6.1.3.5. Decreto 1076 de 2015

54

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRANSPORTADOR





- a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.
- e) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al gestor o receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.
- d) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- e) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
- f) En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.
- g) Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos olamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.
- h) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de carga, transporte y descargue de los mismos.

Gráfico 7. Obligaciones y Responsabilidades de Transportador
Fuente: Artículos 2.2.6.1.3.6. Decreto 1076 de 2015

55

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GESTOR O RECEPTOR

- 
- a) Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar.
 - b) Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
 - c) Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - d) Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
 - e) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
 - f) Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar; así como, las autorizaciones ambientales expedidas.
 - g) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
 - h) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.




El gestor o receptor del residuo peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo.


Fuente: Artículos 2.2.6.1.3.8. Decreto 1076 de 2015

En lo que refiere a los gestores de Residuos Peligrosos, CORPOCESAR, cuenta con un registro de seis (6) empresas gestoras que operan en el departamento del Cesar (ver ítem 2.1.6 Gestores de RESPEL en el Departamento del Cesar), cuya información se encuentra a disposición de los usuarios en los canales de información de la Corporación (página Web).


OTROS ACTORES



AUTORIDAD AMBIENTAL: La autoridad ambiental del departamento del Cesar, es la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, cuyo rol es actuar y responder ante la problemática ambiental de RESPEL a través de la formulación e implementación del Plan de Gestión de RESPEL, bajo los lineamientos de la política ambiental nacional de RESPEL y la normativa nacional, así como también ejercer labores de seguimiento, vigilancia y control relacionados con el manejo de estos desechos.



LAS ENTIDADES TERRITORIALES: permiten la identificación y localización de áreas para infraestructura de servicios a través del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como también, tienen dentro de sus responsabilidades la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el Cesar cuenta con 25 municipios y por ende 25 planes de gestión integral de Residuos Sólidos.

- 
- Sector Minas y energía
 - Sectores Productivos
 - Laboratorios de Ensayos
 - Otros Prestadores de servicios
 - Sociedad Civil
 - Academia

- 
- Sistema Nacional Ambiental
 - Sector Salud
 - Sector Transporte
 - Sector Agricultura
 - Sector Comercio

Gráfico 9. Actores en la Gestión Integral de Respel
Fuente: (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022)

METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, en aras de dar cumplimiento en el departamento del Cesar a los lineamientos normativos y administrativos de la Política ambiental para la gestión integral de Residuos y/o Desechos Peligrosos, promulgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a nivel nacional, busca fortalecer los procesos de control y seguimiento ambiental para garantizar la protección del ambiente y de los recursos naturales renovables de su jurisdicción.

En virtud de los anterior y de la función de promover la ejecución de la policía ambiental y las Directivas Ministeriales, Corpocesar ha formulado el Plan de Gestión Integral de Residuos y/o Desechos Peligrosos para el departamento del Cesar, el cual constituye una herramienta de planificación para la autoridad ambiental, en beneficio de organizaciones del territorio que hacen parte de la función pública, pero también del orden privado y comunidad en general.

Cada año Corpocesar en el cumplimiento de su objeto misional realiza acciones de seguimiento, control y evaluación de instrumentos de control ambiental en su jurisdicción, relacionados con la generación de los RESPEL, por lo cual se requiere seguir afianzando acciones para la prevención, minimización, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y transformación, y disposición final controlada.

7.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología empleada es tomada de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan se encuentra estructurado bajo los pasos siguientes:

- A. Organización para la formulación del Plan.
- B. Línea base.
- C. Objetivos y metas.
- D. Programas y proyectos para la implementación.
- E. Cronograma.
- F. Plan financiero.
- G. Implementación, evaluación y seguimiento.
- H. Revisión y actualización del Plan.

METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR

7.2. ANÁLISIS BRECHA

En el proceso de formulación del Plan se realizó un diagnóstico sobre la generación de los RESPEL en el departamento del Cesar, identificando aspectos e impactos de la problemática de los RESPEL, la cual debe ser atendida de forma estratégica por la Autoridad Ambiental, reconociendo las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, ahondando en las correspondientes causas y efectos, facilitando el establecimiento programas, proyectos y acciones de frente a la situación real considerada diagnóstico y la situación deseada objetivo.

7.3. REVISAR LA INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DESARROLLAR ANÁLISIS DOFA

Las muestras de información fueron extraídas del Registro de Generadores de Residuos y/o Desechos Peligrosos (Subsistema de Información sobre el Uso de los Recursos Naturales – SIUR) del IDEAM, administrada en la jurisdicción del Cesar por Corpocesar, así mismo, se realizó levantamiento información diagnóstico en el desarrollo de talleres sobre RESPEL de forma estratégica en municipios del norte (Valledupar), centro (La Jagua de Ibirico) y sur (Aguachica) del Cesar, dirigido a generadores de residuos peligrosos del orden social, público y privado.

Logrando establecer cifras de generación de RESPEL por año, relacionadas con cantidades y porcentajes de residuos aprovechados, tratados, dispuestos, tipos de RESEPL por corriente de residuo, actividades económicas generadoras, categorías de generación, generadores inscritos, generadores que reportan, entre otros datos que se abordarán en la identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, considerando causas y consecuencias, pero también acciones de respuesta.

Conforme a los antecedentes de versiones anteriores diagnóstico y plan RESPEL, se sigue manteniendo conceptos sobre DOFA, presentando información de análisis y respuesta, por lo cual a continuación dejamos conocer de que trata cada una:

A. Debilidades: Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente. Pueden ser generados por factores o elementos internos de la gestión y el manejo generación y gestión de RESPEL por sectores que constituyen deficiencias o sus más bajas capacidades.

B. Fortalezas: Son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se

controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente.

C. Oportunidades: Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas. Pueden ser aquellas circunstancias externas al generador que ocurren y que están relacionadas con RESPEL, o se espera ocurran en el entorno, y que pueden ser aprovechadas o que pueden tener un impacto positivo en el futuro del generador.

D. Amenazas: Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización. Son factores que reducen o disminuyen la posibilidad de que una parte o toda la fuente generadora se desarrolle. La información contenida en el diagnóstico de la gestión integral de los RESPEL en el departamento del Cesar, obedece 6 años, integrada desde el año 2016 al 2021:

CIFRAS 2016

Para el año 2016 se encontraban inscritos en el Registro RESPEL un total de 328 usuarios, no obstante, solo 180 establecimientos realizaron reporte de información para el periodo de balance comprendido entre el mes de enero a diciembre, es decir, al menos el 55% de los generadores inscritos cumplieron con sus obligaciones, y se evidencia una brecha de un 45% de incumplimiento.

Entre las mayores cantidades de tipos de RESPEL generados por corrientes de residuos, se encuentran Y8 – Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados y Y8 – Residuos resultantes de operaciones de eliminación de desechos industriales, estas corrientes están relacionadas con las actividades económicas CIU que generan mayores cantidades de RESPEL, tales como, 0520 – Extracción de carbón lignito y 0510 – Extracción de hulla (carbón de piedra).

Respecto al manejo de residuos, se encontró que la primera acción de respuesta en la gestión integral fue el tratamiento (48%), la segunda el aprovechamiento (45%) y la tercera la disposición final (7,33%).

En el año 2016 la mayor cantidad de residuos se concentraron en los establecimientos considerados medianos generadores.

CIFRAS 2017

Para el año 2017 se encontraban inscritos en el Registro RESPEL un total de 379 usuarios, no obstante, solo 147 establecimientos realizaron reporte de información para el periodo

de balance comprendido entre el mes de enero a diciembre, es decir, al menos el 39% de los generadores inscritos cumplieron con sus obligaciones, y se evidencia una brecha de un 61% de incumplimiento.

Entre las mayores cantidades de tipos de RESPEL generados por corrientes de residuos, se encuentran Y8 – Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados y A3010 – Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto, estas corrientes están relacionadas con las actividades económicas CIU que generan mayores cantidades de RESPEL, tales como, 0520 – Extracción de carbón lignito y 4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

Respecto al manejo de residuos, se encontró que la primera acción de respuesta en la gestión integral fue el aprovechamiento (61,74%), la segunda el tratamiento (34,67%) y la tercera la disposición final (3,59%).

En el año 2017 la mayor cantidad de residuos se concentraron en los establecimientos considerados medianos generadores.

CIFRAS 2018

62

Para el año 2018 se encontraban inscritos en el Registro RESPEL un total de 432 usuarios, no obstante, solo 196 establecimientos realizaron reporte de información para el periodo de balance comprendido entre el mes de enero a diciembre, es decir, al menos el 45,37% de los generadores inscritos cumplieron con sus obligaciones, y se evidencia una brecha de un 54,63% de incumplimiento.

Entre las mayores cantidades de tipos de RESPEL generados por corrientes de residuos, se encuentran Y8 – Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados y Y9 – Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburo y agua, estas corrientes están relacionadas con las actividades económicas CIU que generan mayores cantidades de RESPEL, tales como, 0520 – Extracción de carbón lignito y 3520 – Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

Respecto al manejo de residuos, se encontró que la primera acción de respuesta en la gestión integral fue la disposición final (53,01%), la segunda el tratamiento (37,89%) y la tercera el aprovechamiento (9,10%).

En el año 2018 la mayor cantidad de residuos se concentraron en los establecimientos considerados medianos generadores.

CIFRAS 2019

Para el año 2019 se encontraban inscritos en el Registro RESPEL un total de 483 usuarios, no obstante, solo 209 establecimientos realizaron reporte de información para el periodo

de balance comprendido entre el mes de enero a diciembre, es decir, al menos el 43,27% de los generadores inscritos cumplieron con sus obligaciones, y se evidencia una brecha de un 56,73% de incumplimiento.

Entre las mayores cantidades de tipos de RESPEL generados por corrientes de residuos, se encuentran Y9 – Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburo y agua y Y18 – Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales, estas corrientes están relacionadas con las actividades económicas CIU que generan mayores cantidades de RESPEL, tales como, 0610 – Extracción de petróleo crudo y 0520 Extracción de carbón lignito.

Respecto al manejo de residuos, se encontró que la primera acción de respuesta en la gestión integral fue el aprovechamiento (63,95%), la segunda el tratamiento (26,47%) y la tercera la disposición final (9,58%).

En el año 2019 la mayor cantidad de residuos se concentraron en los establecimientos considerados medianos generadores.

CIFRAS 2020

Para el año 2020 se encontraban inscritos en el Registro RESPEL un total de 519 usuarios, no obstante, solo 230 establecimientos realizaron reporte de información para el periodo de balance comprendido entre el mes de enero a diciembre, es decir, al menos el 44,32% de los generadores inscritos cumplieron con sus obligaciones, y se evidencia una brecha de un 55,68% de incumplimiento.

Entre las mayores cantidades de tipos de RESPEL generados por corrientes de residuos, se encuentran Y9 – Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburo y agua y Y18 – Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales, estas corrientes están relacionadas con las actividades económicas CIU que generan mayores cantidades de RESPEL, tales como, 0610 – Extracción de petróleo crudo y 0520 – Extracción de carbón lignito.

Respecto al manejo de residuos, se encontró que la primera acción de respuesta en la gestión integral fue el aprovechamiento (59,17%), la segunda el tratamiento (32,17%) y la tercera la disposición final (8,66%).

En el año 2020 la mayor cantidad de residuos se concentraron en los establecimientos considerados medianos generadores.

CIFRAS 2021

Para el año 2021 se encontraban inscritos en el Registro RESPEL un total de 569 usuarios, no obstante, solo 232 establecimientos realizaron reporte de información para el periodo de balance comprendido entre el mes de enero a diciembre, es decir, al menos el 40,77%

63

de los generadores inscritos cumplieron con sus obligaciones, y se evidencia una brecha de un 59,23% de incumplimiento.

Entre las mayores cantidades de tipos de RESPEL generados por corrientes de residuos, se encuentran Y9 – Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburo y agua y Y18 – Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales, estas corrientes están relacionadas con las actividades económicas CIU que generan mayores cantidades de RESPEL, tales como, 0610 – Extracción de petróleo crudo y 0910 – Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural.

Respecto al manejo de residuos, se encontró que la primera acción de respuesta en la gestión integral fue el tratamiento (51,53%), la segunda el aprovechamiento (41,53%) y la tercera la disposición final (6,94%).

En el año 2021 la mayor cantidad de residuos se concentraron en los establecimientos considerados medianos generadores.

7.4. IDENTIFICAR DEBILIDADES Y AMENAZAS

Debilidades:

- ◆ Baja asignación de recursos para el desarrollo de actividades de control, seguimiento y evaluación a los instrumentos de control relacionados con la generación de los RESPEL.
- ◆ Baja cantidad de personal operativo en carrera administrativa y contratistas asignado a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuestos Orgánicos Persistentes para el desarrollo de actividades de control, seguimiento y evaluación a los instrumentos de control relacionados con la generación de los RESPEL.
- ◆ Baja capacidad de traslado de usuarios en incumplimiento de obligaciones en el manejo de los RESPEL desde la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuestos Orgánicos Persistentes a la Oficina Jurídica de Corpocesar.
- ◆ Bajo rango de inscripción de usuarios por año en el Registro RESPEL, de acuerdo con las matrículas mercantiles registradas en las Cámaras de Comercio de Aguachica y Valledupar.
- ◆ Bajos niveles de cumplimiento y reporte de información en el Registro RESPEL, por parte de usuarios inscritos.
- ◆ Desconocimiento de usuario generadores de RESPEL en la informalidad y que no realizan acciones operativas para la gestión integral de los RESPEL.
- ◆ Aún existe en zonas del norte, centro y sur del departamento del Cesar, desconocimiento sobre el manejo adecuado de los RESPEL.
- ◆ Baja cantidad de empresas dedicadas al manejo de los RESPEL con licencia ambiental para operación en el departamento del Cesar, por lo cual, ante la necesidad y demanda de servicios, empresas de otras jurisdicciones arriban al Cesar para la

prestación de estos.

Amenazas:

- ◆ Posibilidad de contingencias en el desarrollo de actividades de recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final de hidrocarburos, sustancias nocivas, residuos y/o desechos peligrosos.
- ◆ Posibilidad del no reporte de contingencias sobre el derrame de hidrocarburos, sustancias nocivas, residuos y/o desechos peligrosos.
- ◆ Posibilidad de la no atención a contingencias relacionadas con el manejo de RESPEL.
- ◆ Posibilidad de la no restauración o pago por servicios ambientales de la afectación de áreas del Cesar por contingencias.
- ◆ Vertimiento o disposición final de residuos RESPEL en áreas no licenciadas o empresas sin licencia ambiental.
- ◆ Compra de certificados por parte de usuarios inscritos en el Registro RESPEL a empresas gestoras externa de RESPEL, para aportarlos a la Autoridad Ambiental.
- ◆ Infracciones ambientales por el desconocimiento de la normatividad relacionada con los RESPEL.

7.5. ANALIZAR CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Debilidades

Análisis de información		
Descripción	Causas	Consecuencias
A. Baja asignación de recursos para el desarrollo de actividades de control, seguimiento y evaluación a los instrumentos de control relacionados con la generación de los RESPEL.	Administrativa	Reducción de personal a ejercer acciones control, seguimiento y evaluación. Bajo alcance de implementación de programas y proyectos en la jurisdicción.

Análisis de información		
Descripción	Causas	Consecuencias
B. Baja cantidad de personal operativo en carrera administrativa y contratistas asignado a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuestos Orgánicos Persistentes para el desarrollo de actividades de control, seguimiento y evaluación a los instrumentos de control relacionados con la generación de los RESPEL.	Administrativa	Bajo alcance de implementación de programas y proyectos en la jurisdicción.
C. Baja capacidad de traslado de usuarios en incumplimiento de obligaciones en el manejo de los RESPEL desde la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuestos Orgánicos Persistentes a la Oficina Jurídica de Corpo Cesar.	Administrativa	Bajo acciones jurídicas que permitan cumplir obligaciones normativas para la protección de los recursos naturales de la jurisdicción.
D. Bajo rango de inscripción de usuarios por año en el Registro RESPEL, de acuerdo con las matrículas mercantiles registradas en las Cámaras de Comercio de Aguachica y Valledupar.	Externa	Bajo control de usuarios.
E. Bajos niveles de cumplimiento y reporte de información en el Registro RESPEL, por parte de usuarios inscritos.		Bajo control de usuarios. Infracciones ambientales.
F. Desconocimiento de usuarios generadores de RESPEL en la informalidad y que no realizan acciones operativas para la gestión integral de los RESPEL.	Administrativa	Bajo control de usuarios.

Análisis de información

Descripción	Causas	Consecuencias
G. Aún existe en zonas del norte, centro y sur del departamento del Cesar, desconocimiento sobre el manejo adecuado de los RESPEL.	Externa	Infracciones ambientales.
H. Baja cantidad de empresas dedicadas al manejo de los RESPEL con licencia ambiental para operación en el departamento del Cesar, por lo cual, ante la necesidad y demanda de servicios, empresas de otras jurisdicciones arriban al Cesar para la prestación de estos.	Externa	Falta de oferta de respuesta a la demanda de servicios.

Amenazas

Análisis de información		
Descripción	Causas	Consecuencias
A. Posibilidad de contingencias en el desarrollo de actividades de recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final de hidrocarburos, sustancias nocivas, residuos y/o desechos peligrosos.	Externa	Afectación a los recursos naturales.
B. Posibilidad del no reporte de contingencias sobre el derrame de hidrocarburos, sustancias nocivas, residuos y/o desechos peligrosos.	Externa	Desconocimiento de contingencia o infracción ambiental.
C. Posibilidad de la no atención a contingencias relacionadas con el manejo de RESPEL.	Externa	Infracción ambiental.

Análisis de información		
Descripción	Causas	Consecuencias
D. Posibilidad de la no restauración o pago por servicios ambientales de la afectación de áreas del Cesar por contingencias.	Externa	Pasivo ambiental.
E. Vertimiento o disposición final de residuos RESPEL en áreas no licenciadas o empresas sin licencia ambiental.	Externa	Infracción ambiental.
F. Compra de certificados por parte de usuarios inscritos en el Registro RESPEL a empresas gestoras externa de RESPEL, para aportarlos a la Autoridad Ambiental.	Externa	Infracción ambiental.
G. Infracciones ambientales por el desconocimiento de la normatividad relacionada con los RESPEL.	Externa	Afectación a los recursos naturales.

7.6. Identificar causas y consecuencias críticas de las Debilidades y Amenazas.

Debilidades

Análisis de información			
Descripción	Causas	Consecuencias	Identificación crítica
A. Baja asignación de recursos para el desarrollo de actividades de control, seguimiento y evaluación a los instrumentos de control relacionados con la generación de los RESPEL.	Administrativa	Reducción de personal a ejercer acciones control, seguimiento y evaluación. Bajo alcance de implementación de programas y proyectos en la jurisdicción.	Asignación de recursos limitados

Análisis de información			
Descripción	Causas	Consecuencias	Identificación crítica
B. Baja cantidad de personal operativo en carrera administrativa y contratistas asignado a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuestos Orgánicos Persistentes para el desarrollo de actividades de control, seguimiento y evaluación a los instrumentos de control relacionados con la generación de los RESPEL.	Administrativa	Bajo alcance de implementación de programas y proyectos en la jurisdicción.	Personal operativo limitado
C. Baja capacidad de traslado de usuarios en incumplimiento de obligaciones en el manejo de los RESPEL desde la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuestos Orgánicos Persistentes a la Oficina Jurídica de Corpo Cesar.	Administrativa	Baja acciones jurídicas que permitan cumplir obligaciones normativas para la protección de los recursos naturales de la jurisdicción.	Afectación por el bajo traslado de usuarios
D. Bajo rango de inscripción de usuarios por año en el Registro RESPEL, de acuerdo con las matrículas mercantiles registradas en las Cámaras de Comercio de Aguachica y Valledupar.	Externa	Bajo control de usuarios.	Afectación por la baja inscripción en el Registro RESPEL

Análisis de información			
Descripción	Causas	Consecuencias	Identificación crítica
E. Bajos niveles de cumplimiento y reporte de información en el Registro RESPEL, por parte de usuarios inscritos.	Externa	Bajo control de usuarios. Infracciones ambientales.	Afectación por la falta de reporte de información
F. Desconocimiento de usuarios generadores de RESPEL en la informalidad y que no realizan acciones operativas para la gestión integral de los RESPEL.	Administrativa	Bajo control de usuarios.	Afectación por la alta informalidad
G. Aún existe en zonas del norte, centro y sur del departamento del Cesar, desconocimiento sobre el manejo adecuado de los RESPEL.	Externa	Infracciones ambientales.	Afectación por falta de educación ambiental
H. Baja cantidad de empresas dedicadas al manejo de los RESPEL con licencia ambiental para operación en el departamento del Cesar, por lo cual, ante la necesidad y demanda de servicios, empresas de otras jurisdicciones arriban al Cesar para la prestación de estos.	Administrativa	Falta de oferta de respuesta a la demanda de servicios.	Afectación por inadecuado manejo ambiental de los RESPEL

Amenazas

Análisis de información			
Descripción	Causas	Consecuencias	Identificación crítica
A. Posibilidad de contingencias en el desarrollo de actividades de recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final de hidrocarburos, sustancias nocivas, residuos y/o desechos peligrosos.	Externa	Afectación a los recursos naturales.	Afectación por contingencias.
B. Posibilidad del no reporte de contingencias sobre el derrame de hidrocarburos, sustancias nocivas, residuos y/o desechos peligrosos.	Externa	Desconocimiento de contingencia o infracción ambiental.	Afectación por omisión de reporte de información.
C. Posibilidad de la no atención a contingencias relacionadas con el manejo de RESPEL.	Externa	Infracciones ambientales.	Afectación por el incumplimiento la responsabilidad extendida.
D. Posibilidad de la no restauración o pago por servicios ambientales de la afectación de áreas del Cesar por contingencias.	Externa	Pasivo ambiental.	Afectación por afectación de ecosistemas naturales.
E. Vertimiento o disposición final de residuos RESPEL en áreas no licenciadas o empresas sin licencia ambiental.	Externa	Infracción ambiental.	Afectación por afectación de ecosistemas naturales.
F. Compra de certificados por parte de usuarios inscritos en el Registro RESPEL a empresas gestoras externa de RESPEL, para aportarlos a la Autoridad Ambiental.	Externa	Afectación a los recursos naturales.	Afectación por falta de educación ambiental.

Análisis de información			
Descripción	Causas	Consecuencias	Identificación crítica
G. Infracciones ambientales por el desconocimiento de la normatividad relacionada con los RESPEL.	Externa	Afectación a los recursos naturales.	Afectación por falta de educación ambiental.

7.7. IDENTIFICAR FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

Fortalezas

- La Autoridad Ambiental brinda apoyo técnico y entrenamiento a los sectores productivos de la región con el enfoque de implementar acciones y proyectos tendientes al desarrollo de una Producción y Consumo Sostenible “PyCS” en el departamento del Cesar.
- La Autoridad Ambiental formula proyectos productivos sostenibles, para las comunidades rurales del departamento del Cesar.
- La Autoridad Ambiental formula proyectos piloto, con la implementación de tecnologías limpias en los diferentes sectores productivos del departamento del Cesar.
- La Autoridad Ambiental adelanta la inscripción en los aplicativos WEG a los generadores de Residuos Peligrosos “RESPEL”, Registro Único Ambiental “RUA” e Inventario Nacional de Bifenilos Policlorados “PCB”.
- La Autoridad Ambiental capacita a los usuarios generadores de “RESPEL” sobre el adecuado manejo de los estos.
- La Autoridad Ambiental adelanta la elaboración de las sábanas de información para la transmisión de la información recolectada para el IDEAM.
- La Autoridad Ambiental adelanta seguimiento a los generadores de Residuos Peligrosos “RESPEL”, generadores de “PCBs” y Registro Único Ambiental “RUA” inscritos en la página web de la Corporación.
- La Autoridad Ambiental gestiona planes, programas, proyectos y actividades de Recolección de Residuos Peligrosos “RESPEL” a nivel domiciliario.

- La Autoridad Ambiental adelanta el seguimiento y control a los programas de Posconsumo de Residuos de Plaguicidas presentados por las empresas.
- La Autoridad Ambiental identifica y evalúa los sitios contaminados con Residuos Peligrosos “RESPEL”, en el departamento del Cesar.
- La Autoridad Ambiental expide y suscribe actos administrativos que inicien o adelanten trámites en los procesos de Evaluación Ambiental de los Planes de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo y Transporte de Hidrocarburos y/o Sustancias Nocivas en el departamento del Cesar.
- La Autoridad Ambiental expide y suscribe actos administrativos que inicien e impulsen los procesos de Seguimiento Ambiental de los Planes de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo y Transporte de Hidrocarburos y/o Sustancias Nocivas en el departamento del Cesar.
- La Autoridad Ambiental expide y suscribe actos administrativos mediante el cual se liquida el valor del servicio de Seguimiento Ambiental a los Planes de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo y Transporte de Hidrocarburos y/o Sustancias Nocivas en el Departamento del Cesar, aprobados por la entidad.

Oportunidades

- La autoridad ambiental como actor directo y esencial en el manejo de los RESPEL, debe elaborar e implementar un plan de gestión integral de RESPEL.
- Las entidades públicas juegan un papel importante al recibir observaciones de la ciudadanía, lo que conlleva a abrir espacios de participación para la toma de decisiones.
- Los pedagógicos también son muy importantes en la sociedad ya que son el vehículo a través del cual se logrará efectivamente incorporar los valores de la protección ambiental, desarrollar las investigaciones e incrementar la credibilidad y confianza en las alternativas de los diferentes sistemas a implementar en la gestión de los RESPEL.
- Las organizaciones sin ánimo de lucro, integradas por grupos de la sociedad civil, son agentes estratégicos en la identificación del problema, en la búsqueda de soluciones y en la promoción del manejo y gestión integral de los RESPEL a través de los canales de comunicación que se creen entre productores, consumidores y la sociedad civil en general.

● Los medios de comunicación son facilitadores en los procesos de participación de los distintos actores sociales, en la toma de decisiones y en la búsqueda de soluciones a la problemática de los RESPEL.

● Las entidades de cooperación internacional buscan fortalecer las capacidades para la gestión ambiental.

● La academia, es un sector estratégico en el desarrollo de investigaciones tendiente a la identificación de problemáticas y generación de soluciones para la gestión integral de los RESPEL.

7.8. METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL.

La estructuración del Plan RESPEL está orientada bajo los principios generales ambientales y criterios sobre el manejo racional de los RESPEL, considerando lo siguiente:

A. Prevención: Se debe prevenir la generación de residuos en la fuente, tanto en cantidad como en peligrosidad, involucrando sistemas productivos más eficientes, sustituyendo materias primas por no peligrosas o de menor peligrosidad y realizando cambios tecnológicos, entre otras prácticas de producción y consumo sostenible.

B. Precaución: No podrá invocarse la falta de certeza científica para dejar de implementar las medidas necesarias y eficaces que conduzcan a disminuir el peligro de daños para el ambiente y la salud humana, derivados del manejo de residuos.

C. El que contamina paga: El generador de residuos debe hacerse responsable de su adecuada gestión, la cual incluye la internalización de los costos asociados a las externalidades negativas derivadas de su generación y manejo.

D. Jerarquía en la gestión de residuos: Se refiere a la secuencia ordenada de modalidades de gestión, de mayor a menor calidad ecológica, que se acepta como directriz general a la hora de decidir o escoger la gestión para los residuos. En este sentido, se da prioridad a la prevención y minimización de residuos dejando como última alternativa su disposición.

E. Responsabilidad: del generador en todo el ciclo de vida El generador del residuo es responsable de su adecuada gestión en todo el ciclo de vida; es decir, desde su generación hasta su eliminación.

F. Responsabilidad extendida del productor (REP): Los productores –fabricantes e

importadores— son responsables por los impactos ambientales de sus productos a lo largo de su ciclo de vida, desde su diseño, extracción de materias primas, fabricación y comercialización hasta la etapa final del producto como residuo en la etapa posconsumo. En la aplicación de este principio, los productores deben organizar y financiar la gestión de los productos que ponen en el mercado al final de su vida útil cuando se convierten en residuos.

G. Transparencia y participación pública: La gestión de residuos debe basarse en un adecuado manejo de la información con el objetivo de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier actor interesado. Así mismo, se deben establecer mecanismos para que los diferentes sectores de la sociedad puedan acceder a la información sobre la gestión de residuos y participar en la toma de decisión.


H. Proximidad y autosuficiencia: Los residuos deben gestionarse preferentemente lo más cerca de su origen, tanto por razones de seguridad como de costo, en función de las posibilidades de cada región. Este principio también se asocia al de autosuficiencia, según el cual se debe procurar que la gestión de residuos se realice dentro del territorio nacional, siempre y cuando ello sea posible desde el punto de vista ambiental, social y económico. Ambos principios deben aplicarse de forma flexible.


7.9. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.


GENERAL

Fortalecer la gestión integral de RESPEL reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana contribuyendo así al desarrollo sostenible del departamento del Cesar.


ESPECIFICO

 Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.

 Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.

 Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.

 Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.

 Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

7.10. FORMULACIÓN DE METAS.

Hito	Meta
Aumento de la recuperación o aprovechamiento de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de refinación de hidrocarburos	A 2029 haber apoyado la implementación de proyectos de recuperación/ aprovechamiento de lodos aceitosos
Gestión de aceites lubricantes usados (Y8) por medio de operaciones de reciclaje, como regeneración/refinación, para promover la economía circular.	A 2029 haber apoyado la implementación de proyectos de reciclaje de aceites lubricantes usados.
Proyectos de investigación, piloto o demostrativos desarrollados para promover alternativas de reciclaje o aprovechamiento de RESPEL.	A 2029 haber apoyado la implementación de proyectos de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de RESPEL.
Eliminación de equipos y residuos contaminados con PCB y aceites PCB, reportados como identificados en el Inventario Nacional de PCB en el marco del Convenio de Estocolmo sobre COP y de la normativa ambiental.	A 2029 haber apoyado la implementación de proyectos eliminación de equipos y residuos contaminados con PCB.
Implementación de un sistema de declaración y trazabilidad a nivel local para monitorear la movilización de los RESPEL que involucra a generadores, transportadores y gestores.	A 2029 haber apoyado la implementación un sistema de declaración y trazabilidad de RESPEL.
Recolección y gestión de residuos posconsumo de plaguicidas, medicamentos y BUPA a través de planes de devolución implementados por productores o terceros que actúan en su nombre.	A 2029 haber apoyado la implementación de proyectos posconsumo.

76

Hito	Meta
Asistencia/capacitación técnica sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes grupos de interés.	A 2029 haber apoyado la implementación de proyectos educación ambiental sobre RESPEL.
Implementación de la tasa retributiva por la utilización del recurso suelo para disponer RESPEL.	A 2029 haber apoyado la implementación de la tasa retributiva de RESPEL.

7.11. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

Línea Estratégica. 1. Gestión Integral de Residuos y/o Desechos Peligrosos en la jurisdicción del Cesar

Programa. 1.1. Prevención y minimización de la generación de RESPEL

Proyecto. 1.1.1. Gestión e implementación de acciones de prevención y minimización de los RESPEL para la conservación de los recursos naturales renovables del departamento del Cesar

1.1.1.1. Gestión e implementación de estrategia para la inscripción de nuevos usuarios y validación de información en los Registros: Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, RUA manufacturero, Bifenilos Policlorados, PCB y Mercurio, RUM del sector minero, en su jurisdicción

1.1.1.2. Implementar el Sistema de Declaración y Trazabilidad para monitorear la trayectoria del RESPEL desde que salen del establecimiento que los genera, se transportan e ingresan a una instalación autorizada para su manejo.

1.1.1.3. Diseño de diagnósticos de RESPEL en sectores productivos de generadores identificados en los registros de información RESPEL, RUA, PCB, RUM, además de los ACU, aceites usados de origen automotor e industrial y PDC.

1.1.1.4. Acompañamiento a gremios y desarrollo de mesas de articulación al cumplimiento del instrumento de control de planes de contingencia para el control de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, aplicado a usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten y almacenen, para el fortalecimiento de la prevención y minimización de RESPEL en su jurisdicción

1.1.1.5. Crear incentivos o estímulos no económicos, como programas de reconocimiento ambiental, para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL.

1.1.1.6. Desarrollo de mecanismos para la implementación de estrategia de manejo, aprovechamiento, valorización y/o disposición final enfocada a gestores y generadores industriales, comerciales y de servicios de aceites de cocina usados y de origen automotor e industrial

1.1.1.7. Implementación de estrategia para la identificación de sitios o puntos considerados pasivos ambientales que representan un riesgo para la salud humana, los ecosistemas y/o bienes o servicios ambientales que estos proveen.

77

1.1.1.8. Desarrollar estudios para establecer la tasa retributiva y compensatoria por la utilización de la tierra o el suelo para introducir o disponer RESPEL (Ley 99/93, art.42)

1.1.1.9. Articular con los actores involucrados en la cadena de los RESPEL del orden público y privado la inclusión dentro de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la gestión de los residuos peligrosos desde los distintos sectores del departamento del Cesar, definiendo estrategias y proyectos para mejorar la gestión de los mismos, con metas orientadas a corto, mediano y largo plazo.

1.1.1.10. Articular con las Alcaldías Municipales la inclusión dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) la gestión de los residuos peligrosos, desde cada sector del municipio, integrándolos dentro del diagnóstico y formulación, así como también, definiendo estrategias y proyectos para mejorar la gestión de estos, con metas orientadas a corto, mediano y largo plazo

Programa. 2.1. Promoción de la gestión y el manejo adecuado de RESPEL

Proyecto. 2.1.1. Apropiación de una cultura ambiental de gestión integral de RESPEL

2.1.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de investigación, piloto o demostrativos, a nivel regional o local sobre economía circular, ciclo de vida, bioeconomía, entre otros, producción y consumo sostenible para la búsqueda de alternativas de valorización o aprovechamiento de RESPEL, mediante alianzas entre el sector público y privado, universidades, institutos y centros de investigación

2.1.1.2. Incentivar programas dirigidos a la investigación para fomentar el cambio de procesos de producción contaminantes por procesos limpios

2.1.1.3. Promoción de campañas de educación, cultura y sensibilización sobre el buen manejo de los aceites de cocina usados y aceites usados de origen automotor e industrial

2.1.1.4. Fomentar en el sector productivo la identificación de oportunidades y alternativas para el desarrollo de actividades y procedimientos de autogestión que coadyuven a la prevención, reducción y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos

2.1.1.5. Desarrollar actividades conjuntas entre autoridades ambientales y gestores de RESPEL orientadas a la búsqueda de soluciones a las necesidades locales o regionales de los diferentes grupos de interés y a las problemáticas del sector

2.1.1.6. Desarrollar al interior de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de RESPEL en los territorios

Programa. 3.1. Implementación de los compromisos de los convenios internacionales ratificados por el país relacionados con sustancias químicas y RESPEL.

Proyecto. 3.1.1. Gestión de proyectos de cooperación internacional para el cumplimiento de compromisos sobre RESPEL

3.1.1.1. Determinar existencias, enterramientos de residuos peligrosos y maquinaria contaminada en desuso.

3.1.1.2. Desarrollar esfuerzos internacionales para la gestión en lo que respecta a tratar, eliminar y disponer las existencias y enterramientos de residuos peligrosos, además de la maquinaria y elementos que hayan tenido contacto con estos para proteger los recursos naturales y propender al derecho a un ambiente sano.

Programa. 4.1. Fortalecimiento de instrumentos de gestión por parte de Corpocesar

Proyecto. 4.1.1. Gestión del conocimiento y herramientas operativas para la gestión integral de RESPEL

4.1.1.1. Desarrollar un manual de procedimientos del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP

4.1.1.2. Fortalecer las acciones de control y seguimiento ambiental y de lucha contra la informalidad.

4.1.1.3. Desarrollar procesos de seguimiento y control a todos los usuarios inscritos en los Registros: Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, RUA manufacturero, Bifenilos Policlorados, PCB y Mercurio, RUM del sector minero, en su jurisdicción

4.1.1.4. Desarrollar procesos de seguimiento y control a todos los usuarios que cuente instrumentos aprobados o avocados de planes de contingencia para el control de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas

4.1.1.5. Desarrollar procesos de seguimiento y control a todos los usuarios inscritos que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de aceites usados de cocina y aceites usados de origen automotor e industrial

Programa 5.1. Mejoramiento de los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

Proyecto. 5.1.1. Participación ciudadana para la gestión integral de RESPEL

5.1.1.1. Desarrollo de mecanismos para divulgar información en el área de su jurisdicción sobre la cantidad, calidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con base en la información recopilada en los registros RESPEL

5.1.1.2. Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.

5.1.1.3. Desarrollar programas de divulgación y educación dirigidos a la comunidad y campañas de información sobre posconsumo, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de separar y retornar los residuos posconsumo en puntos de recolección o mecanismos equivalentes establecidos

5.1.1.4. Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición de RESPEL y RAEE

5.1.1.5. Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y el Plan Departamental de RESPEL, para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de Corpocesar, así como los avances en su implementación

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL

8

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL.

8.1. ESTABLECIMIENTO DE METAS Y PRIORIDADES DEL PLAN PARA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL.

Las prioridades del Plan RESPEL para el manejo ambientalmente racional de describen a continuación:

- A. Promover una operatividad correcta en instalaciones de manejo de RESPEL bajo las mejores técnicas disponibles.
- B. Apoyar la regulación de la normatividad ambiental, licencias y mecanismos efectivos de cumplimiento.
- C. Promover una operatividad correcta en instalaciones de residuos bajo los elementos básicos de desempeño.
- D. Internacionalización de costos ambientales y a la salud humana por la gestión de los residuos.
- E. Promover régimen de responsabilidades para actividades potencialmente peligrosas.
- F. Generar incentivos para reciclaje y recuperación de materiales.
- G. Apoyar el intercambio de información y cooperación entre productores, generadores, recicladores y autoridades.

8.2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL.

 Objetivo 1. Prevenir y minimizar la generación de RESPEL.

- A. Prevención de su generación a través de la promoción e implementación de estrategias de producción más limpia.
- B. Reducción de su generación en la fuente mediante la formulación e implementación de planes de gestión de RESPEL.

 Objetivo 2. Promover la gestión y manejo ambientalmente seguro de RESPEL.

- A. Promoción de su aprovechamiento y valorización.
- B. Gestión de RESPEL derivados del consumo masivo de productos con características peligrosas.
- C. Promoción de su tratamiento y disposición final de manera ambientalmente segura.

 Objetivo 3. Implementar los compromisos internacionales relacionados con

sustancias y residuos peligrosos.

A. Definición del Programa Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

B. Prevención de la contaminación y gestión de sitios contaminados.

 Objetivo 4. Fortalecer instrumentos de gestión por parte de Corpocesar.


A. Definir y desarrollar instrumentos económicos.

B. Fortalecer los procesos de capacitación, educación e investigación.

C. Impulsar la actualización y armonización del marco normativo.

D. Planificación, coordinación y fortalecimiento institucional.

E. Participación pública.

 Análisis Financiero (Proyección de los costos de cada programa, proyecto y actividades)

LINEAS ESTRATÉGICAS PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN RESPEL 2022 - 2032	LINEA ESTRATÉGICA - PROGRAMA A 10 AÑOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Linea Estratégica. 1. Gestión Integral de Residuos y/o Desechos Peligrosos en la jurisdicción del Cesar	100																					
Programa. 1.1. Prevención y minimización de la generación de RESPEL	20																					
Proyecto. 1.1.1. Gestión e implementación de acciones de prevención y minimización de los RESPEL para la conservación de los recursos naturales renovables del departamento del Cesar		2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5													
1.1.1.1. Gestión e implementación de estrategia para la inscripción de nuevos usuarios y validación de información en los Registros: Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, RUA manufacturero, Bifenilos Policlorados, PCB y Mercurio, RUM del sector minero, en su jurisdicción		10	10	20	10	20	10	10	10	Nuevos usuarios	Nº	30	30	30	30	30	30	30	30	240	\$ 50.000.000,00	\$ 416.000.000,00
1.1.1.2. Implementar el Sistema de Declaración y Trazabilidad para monitorear la trayectoria del RESPEL desde que salen del establecimiento que los genera, se transportan e ingresan a una instalación autorizada para su manejo.		10	10	20	10	20	10	10	10	Sistema de declaraclaración y trazabilidad	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 30.000.000,00	
1.1.1.3. Diseño de diagnósticos de RESPEL en sectores productivos de generadores identificados en los registros de información RESPEL, RUA, PCB, RUM, además de los ACU, aceites usados de origen automotor e industrial y PDC.		10	10	20	10	20	10	10	10	Diagnosticos	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 80.000.000,00	
1.1.1.4. Acompañamiento a gremios y desarrollo de mesas de articulación al cumplimiento del instrumento de control de planes de contingencia para el control de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, aplicado a usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten y almacenen, para el fortalecimiento de la prevención y minimización de RESPEL en su jurisdicción		10	10	20	10	20	10	10	10	Fortalecimientos	Nº	2	2	2	2	2	2	2	2	16	\$ 20.000.000,00	
1.1.1.5. Crear incentivos o estímulos no económicos, como programas de reconocimiento ambiental, para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL.		10	10	20	10	20	10	10	10	Programa	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 28.000.000,00	
1.1.1.6. Desarrollo de mecanismos para la implementación de estrategia de manejo, aprovechamiento, valorización y/o disposición final enfocada a gestores y generadores industriales, comerciales y de servicios de aceites de cocina usados y de origen automotor e industrial		10	10	20	10	20	10	10	10	Estrategias	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 48.000.000,00	
1.1.1.7. Implementación de estrategia para la identificación de sitios o puntos considerados pasivos ambientales que representan un riesgo para la salud humana, los ecosistemas y/o bienes o servicios ambientales que estos proveen.		10	10	20	10	20	10	10	10	Puntos identificados como pasivos ambientales	Nº	0	1	0	3	0	2	0	1	7	\$ 25.000.000,00	
1.1.1.8. Desarrollar estudios para establecer la tasa retributiva y compensatoria por la utilización de la tierra o el suelo para introducir o disponer RESPEL (Ley 99/93, art.42)		10	10	20	10	20	10	10	10	Tasa retributiva y compensatoria	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 15.000.000,00	
1.1.1.9. Articular con los actores involucrados en la cadena de los RESPEL del orden publico y privado la inclusión dentro de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la gestión de los residuos peligrosos desde los distintos sectores del departamento del Cesar, definiendo estrategias y proyectos para mejorar la gestión de los mismos, con metas orientadas a corto, mediano y largo plazo.		10	10	20	10	20	10	10	10	Articulaciones de gestión	Nº										\$ 60.000.000,00	
1.1.1.10. Articular con las Alcaldías Municipales la inclusión dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) la gestión de los residuos peligrosos, desde cada sector del municipio, integrándolos dentro del diagnóstico y formulación, así como también, definiendo estrategias y proyectos para mejorar la gestión de los mismos, con metas orientadas a corto, mediano y largo plazo		10	10	20	10	20	10	10	10	Articulaciones de gestión	Nº										\$ 60.000.000,00	

LINEAS ESTRATÉGICAS PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN RESPEL 2022 - 2032	LINEA ESTRATÉGICA - PROGRAMA A 10 AÑOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
<i>Programa. 2.1. Promoción de la gestión y el manejo adecuado de RESPEL</i>	20																					
<i>Proyecto. 2.1.1. Apropiación de una cultura ambiental de gestión integral de RESPEL</i>		3	2	3	2	3	2	3	2													
2.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de investigación, piloto o demostrativos, a nivel regional o local sobre economía circular, ciclo de vida, bioeconomía, entre otros, producción y consumo sostenible para la búsqueda de alternativas de valorización o aprovechamiento de RESPEL, mediante alianzas entre el sector público y privado, universidades, institutos y centros de investigación		15	20	15	5	15	25	0	5	Alternativas de valorización o aprovechamiento	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$200.000.000,00	\$660.000.000,00
2.1.1.2. Incentivar programas dirigidos a la investigación para fomentar el cambio de procesos de producción contaminantes por procesos limpios		15	20	15	5	15	25	0	5	Programas	Nº	1	0	1	0	1	0	1	0	4	\$150.000.000,00	
2.1.1.3. Promoción de campañas de educación, cultura y sensibilización sobre el buen manejo de los aceites de cocina usados y aceites usados de origen automotor e industrial		15	20	15	5	15	25	0	5	Campañas	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$100.000.000,00	
2.1.1.4. Fomentar en el sector productivo la identificación de oportunidades y alternativas para el desarrollo de actividades y procedimientos de autogestión que coadyuven a la prevención, reducción y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos		15	20	15	5	15	25	0	5	Actividades y procedimientos de autogestión	Nº	2	2	2	2	2	2	2	2	16	\$70.000.000,00	
2.1.1.5. Desarrollar actividades conjuntas entre autoridades ambientales y gestores de RESPEL orientadas a la búsqueda de soluciones a las necesidades locales o regionales de los diferentes grupos de interés y a las problemáticas del sector		15	20	15	5	15	25	0	5	Soluciones en actividades conjuntas	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$50.000.000,00	
2.1.1.6. Desarrollar al interior de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de RESPEL en los territorios		15	20	15	5	15	25	0	5	Acciones en mesas conjuntas	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$90.000.000,00	
<i>Programa. 3.1. Implementación de los compromisos de los convenios internacionales ratificados por el país relacionados con sustancias químicas y RESPEL.</i>	20																					
<i>Proyecto. 3.1.1. Gestión de proyectos de cooperación internacional para el cumplimiento de compromisos sobre RESPEL</i>		5	3	2	4	1	2	2	1													
3.1.1.1. Determinar existencias, enterramientos de residuos peligrosos y maquinaria contaminada en desuso.		25	20	5	10	15	5	15	5	Acciones encaminadas a la determinación de RESPEL	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$250.000.000,00	\$400.000.000,00
3.1.1.2. Desarrollar esfuerzos internacionales para la gestión en lo que respecta a tratar, eliminar y disponer las existencias y enterramientos de residuos peligrosos, además de la maquinaria y elementos que hayan tenido contacto con estos para proteger los recursos naturales y propender al derecho a un ambiente sano.		25	20	5	10	15	5	15	5	Gestiones ante productores u organizaciones internacionales	Nº	1	0	1	0	1	0	2	0	5	\$150.000.000,00	

LINEAS ESTRATÉGICAS PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN RESPEL 2022 - 2032	LINEA ESTRATÉGICA - PROGRAMA A 10 AÑOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	
<i>Programa. 4.1. Fortalecimiento de instrumentos de gestión por parte de Corpocesar</i>	20																						
<i>Proyecto. 4.1.1. Gestión del conocimiento y herramientas operativas para la gestión integral de RESPEL</i>		3	3	2	2	4	3	1	2														
4.1.1.1. Desarrollar un manual de procedimientos del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP		20	15	5	30	10	5	10	5	Manual	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$30.000.000,00	\$290.000.000,00
4.1.1.2. Fortalecer las acciones de control y seguimiento ambiental y de lucha contra la informalidad.		20	15	5	30	10	5	10	5	Fortalecimientos	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$50.000.000,00	
4.1.1.3. Desarrollar procesos de seguimiento y control a todos los usuarios incritos en los Registros: Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, RUA manufacturero, Bifenilos Policlorados, PCB y Mercurio, RUM del sector minero, en su jurisdicción		20	15	5	30	10	5	10	5	Procesos de seguimiento y control	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$70.000.000,00	
4.1.1.4. Desarrollar procesos de seguimiento y control a todos los usuarios que cuente instrumentos aprobados o avocados de planes de contingencia para el control de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas		20	15	5	30	10	5	10	5	Procesos de seguimiento y control	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$70.000.000,00	
4.1.1.5. Desarrollar procesos de seguimiento y control a todos los usuarios inscritos que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de aceites usados de cocina y aceites usados de origen automotor e industrial		20	15	5	30	10	5	10	5	Procesos de seguimiento y control	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$70.000.000,00	
<i>Programa 5.1. Mejoramiento de los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.</i>	20																						
<i>Proyecto. 5.1.1. Participación ciudadana para la gestión integral de RESPEL</i>		1	4	2	1	6	2	1	3														
5.1.1.1. Desarrollo de mecanismos para divulgar información en el área de su jurisdicción sobre la cantidad, calidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con base en la información recopilada en los registros RESPEL		5	10	10	5	25	20	10	15	Mecanismos de divulgación	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$140.000.000,00	\$565.000.000,00
5.1.1.2. Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.		5	10	10	5	25	20	10	15	Asistencia técnica/capacitación	Nº	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	\$200.000.000,00	
5.1.1.3. Desarrollar programas de divulgación y educación dirigidos a la comunidad y campañas de información sobre posconsumo, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de separar y retornar los residuos posconsumo en puntos de recolección o mecanismos equivalentes establecidos		5	10	10	5	25	20	10	15	Programas	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$100.000.000,00	
5.1.1.4. Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición de RESPEL y RAEE		5	10	10	5	25	20	10	15	Actualización portal web	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$50.000.000,00	
5.1.1.5. Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y el Plan Departamental de RESPEL, para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de Corpocesar, así como los avances en su implementación		5	10	10	5	25	20	10	15	Reporte de información anual	Nº	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$75.000.000,00	

PLAN DE CONTINGENCIAS (REVISAR EL CONTEXTO DE LA GUÍA EXPEDIDA POR CORPOCESAR).

Corresponde a una herramienta de control ambiental de la cual deben estar provistos personas naturales o jurídicas que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, para el manejo de derrames.

Contingencia se define como un evento o suceso que ocurre en forma repentina o inesperada, y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados. Una contingencia o accidente, puede desencadenar una situación de emergencia, en la medida que puede obligar a la activación de procedimientos de respuesta para minimizar la magnitud de sus efectos; generar un desastre, esto cuando se excede la capacidad de respuesta mitigadora y obliga a trabajar sobre sus consecuencias, o sencillamente producir decisiones administrativas. Los planes de contingencia permiten de forma oportuna atender emergencias ambientales de eventos súbitos generados por causas naturales, humanas o tecnológicas que puedan deteriorar el ambiente.

La Autoridad Ambiental “AA” en la jurisdicción del departamento del Cesar, es la encargada de la evaluación y/o revisión de Planes de Contingencia “PDC” para el manejo y control de derrames de hidrocarburos, sus derivados o sustancias nocivas es la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar”.

La AA Corpocesar el día 30 del mes de Octubre del año 2013 expidió la Resolución 1682, por medio de la cual estableció términos de referencia para presentación de planes de contingencias para la atención de derrames de sustancias nocivas, con aplicación relacionada a empresas de las actividades económicas (CIU Rev.4ac) siguientes:

- ◆ 3812 Recolección de desechos peligrosos.
- ◆ 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.
- ◆ 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
- ◆ 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.
- ◆ 4923 Transporte de carga por carretera.

El día 16 de Enero de 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “MADS” expidió el Decreto 050, donde en su artículo 7, modifico el artículo 2.2.3.3.4.14., del Decreto 1076 de 2015, estableciendo que los proyectos de usuarios que realicen actividades donde exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud

PLAN DE CONTINGENCIAS

recursos hidrobiológicos, no sujetas a licenciamiento ambiental, no estarán sujetas a la evaluación y aprobación de PDC por parte de las AA, solo procederán a presentarlo con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes.

Por lo anterior, a fecha del día 29 de Junio de 2018 el MADS expidió la Resolución No. 1209, por medio de la cual estableció los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencias para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el Artículo 2.2.3.3.4.14., del Decreto No. 1076 de 2015.

Por otra parte, las actividades relacionadas con las estaciones de servicio para presentación y revisión les sigue aplicando la mencionada Resolución 1682 de CORPOCESAR, hasta que el MADS expida unos términos de referencia para ese tipo de usuarios. En cuanto a los PDC para el manejo de derrames hidrocarburos o sustancias nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigor del Decreto 050, continuaran vigentes hasta su culminación

No obstante, se encuentra desactualizada la mencionada Resolución 1682 del 30 de Octubre de 2013: por medio de la cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el departamento del Cesar.

Por lo cual se requiere la Autoridad Ambiental proceda con las acciones pertinentes para ajustes en su estructura, considerando que cuando fue formulada, articulaba acciones de transporte y que no aplican en función de guía para actividades de almacenamiento.



GLOSARIO

10.1. TERMINOS.

Aprovechamiento o recuperación de RESPEL: operaciones mediante las cuales se recuperan los materiales y la energía contenida en los residuos a fin de reducir el uso de materias primas y de combustibles convencionales. También abarca las operaciones de recuperación donde se aprovecha el valor energético de los residuos para utilizarlo como combustible o para generar energía.

Caracterización analítica: conjunto de métodos de muestreo y de ensayo utilizados para separar, identificar o cuantificar sustancias o materiales, o para determinar sus propiedades o características.

Consumidor o usuario: toda persona natural o jurídica que, como destinatario final, adquiera, disfrute o utilice un determinado producto, cualquiera que sea su naturaleza, para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica y empresarial cuando no esté ligada intrínsecamente a su actividad económica. Se incluye en el concepto de consumidor el de usuario.

Coprocesamiento: uso de materiales de desecho en los procesos de fabricación con el propósito de recuperar energía y recursos y de reducir el uso de combustibles y materias primas convencionales mediante su sustitución.

Economía circular: sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores, y que impulsen modelos de negocio que respondan a los fundamentos del desarrollo sostenible.

Gestor de RESPEL: persona natural o jurídica que presta servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de RESPEL dentro del marco de la gestión integral y que cumple con los requerimientos de la normatividad vigente.

Gran generador: persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1.000 kg/mes calendario considerando los periodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis meses.

Incineración: proceso de oxidación térmica mediante combustión controlada de residuos en estado líquido, sólido o gaseoso.

Instrumentos económicos: aquellos que usan los precios como señales de mercado para incentivar o desincentivar conductas hacia el medio ambiente; por ejemplo, los impuestos ambientales.

Mediano generador: persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100 kg/mes y menor a 1.000 kg/mes calendario considerando los periodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis meses.

Mejores prácticas ambientales: describen la aplicación de la combinación más adecuada de medidas y estrategias de control ambiental.

Movimiento transfronterizo: todo movimiento de desechos peligrosos, o de otros desechos, procedente de una zona sometida a la jurisdicción nacional de un Estado y destinado a una zona sometida a la jurisdicción nacional de otro Estado, o a través de esta zona. Siempre que el movimiento afecte, por lo menos, a dos Estados.

Operaciones de eliminación: aquellas especificadas en el Anexo IV del Convenio de Basilea. La Sección A comprende las operaciones de disposición o que no conducen a la recuperación (códigos D) y la Sección B comprende las operaciones que conducen a la recuperación de materiales (códigos R).

Plan de gestión de devolución de productos posconsumo: instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su reciclaje o recuperación, tratamiento o disposición controlada.

Pequeño generador: persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10 kg/mes y menor a 100 kg/mes calendario considerando los periodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis meses.

Productor: quien directa o indirectamente produzca, fabrique, ensamble o importe productos.

Proceso de producción: actividad cuyo objetivo principal es la transformación de las materias primas en productos o bienes de consumo con unas características determinadas. Residuo: sustancias u objetos a cuya eliminación se procede, se propone proceder o se está obligado a proceder en virtud de lo dispuesto en la legislación nacional. Incluye sustancias, materiales o productos que el generador o poseedor descarte o deseché porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó.

Residuo de producción: material u objeto que se produce en un proceso de producción de

manera no deliberada.

Simbiosis industrial: instrumento englobado bajo el paradigma de la economía circular que promueve el crecimiento sostenible y el aumento en la eficiencia de los recursos mediante el intercambio de flujos de materiales residuales, agua y energía o el compartir de servicios e infraestructura entre industrias o procesos de producción.

Sistema de Declaración y Trazabilidad de RESPEL: herramienta que permite monitorear la trayectoria de un RESPEL desde su salida del establecimiento del generador, su movilización por el transportador y su llegada a las instalaciones de los gestores autorizados, permitiendo un mejor control de su gestión por parte de los diferentes actores de la cadena, incluidas las autoridades ambientales.

Subproducto: sustancia, material u objeto resultante de un proceso de producción, cuya finalidad no sea la producción de esa sustancia, material u objeto.

10.2. ABREVIATURAS

ACP. Asociación Colombiana de Petróleo
ANLA. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
BUPA. Baterías usadas plomo-ácido
CA. Centros de acopio
CONPES. Consejo Nacional de Política Económica y Social
COP. Contaminantes Orgánicos Persistentes
Corpocesar. Corporación Autónoma Regional del Cesar
DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP. Departamento Nacional de Planeación
EIA. Estudios de Impacto Ambiental
FONAM. Fondo Nacional Ambiental
HFC. Hidrofluorocarbonos
IDEAM. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IVA. Impuesto al Valor Agregado
Minambiente. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Minsalud. Ministerio de Salud y Protección Social
OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG. Organización no gubernamental
PCB. Bifenilpoliclorados
PIB. Producto interno bruto
PNUMA. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POT. Planes de Ordenamiento Territorial
PR. Puntos de recolección
PYMES. Pequeñas y medianas empresas
RAEE. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Red R&R&R. Red de Recuperación, Reciclaje y Regeneración
REP. Responsabilidad extendida del productor
RESPEL. Residuos peligrosos
RETC. Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
RUA. Registro Único Ambiental
SAO. Sustancias agotadoras de la capa de ozono
SINA. Sistema Nacional Ambiental
UTO. Unidad Técnica de Ozono

10.3. BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO & VILLEGAS. (2014). IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL SECTOR COMERCIAL CENTRO Y EL SECTOR DOMICILIARIO KENNEDY, SAN JORGE Y SICARARE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. (L. A. GOMÈZ, Ed.) Valledupar, Cesar, Colombia: Universidad Popular del Cesar.

ASEOUPAR S.A.S E.S.P. (2021). Caracterización Físicoquímica de Residuos Sólidos. Valledupar, Cesar, Colombia.

ASEOUPAR SAS ESP. (2021). CARACETRIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE RESIDUOS SÓLIDOS. Valledupar, Colombia.

Contraloría Departamento del Cesar. (2017). Informe estado de los recursos naturales en el departamento del cesar. Evaluación de la implementación de los planes de gestión integral de residuos hospitalarios y de los residuos sólidos urbanos en el departamento del cesar. Valledupar, Colombia.

CORPOCESAR. (2015). FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEPARTAMENTAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS "RESPEL", EN LAS FASES II Y III, EN EL ÁREA JURISDICCIÓN CORPOCESAR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL. Valledupar, Colombia.

CORPOCESAR. (mayo de 2019). Plan de Gestión Ambiental Regional. PGAR / PLANEAR 2019-2040. Valledupar, Colombia.

IDEAM. (2020). Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2020. Bogotá D.C., Colombia.

MINIAMBIENTE. (2020). INFORME NACIONAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN COLOMBIA. BOGOTÁ D.C., Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022 - 2030. Bogotá, D.C., Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022 - 2030. Bogotá D.C., Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022 - 2030. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado el 02 de septiembre de 2022, de GOV.CO: <https://ginebra-onu.mision.gov.co/convenio-basilea>

Naciones Unidas. (s.f.). Observatorio del Principio 10, en America Latina y El Caribe. Recuperado el 02 de Septiembre de 2022, de <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convenio-estocolmo-contaminantes-organicos-persistentes>

Orozco, L. M. (s.f.). PROTOCOLO DE MONTREAL. Implementacion en Colombia y Normativa. Bogota D.C., Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado el septiembre de 2022

PNUMA. (2011). CONVENIO DE BASILEA. Directrices Tecnicas . Cartagena, Bolivar, Colombia: Secretaria del Convenio de Basile.